



La omnipresencia del poder señorial en una ciudad de realengo. Los señores del Estado y Casa de Baza y su extensa nómina de criados (1489-1530)¹

The omnipresence of stately power in a royal city. The lords of the State and House of Baza and their extensive list of servants (1489-1530)

José María García Ríos*

CIDEHUS-Universidad de Córdoba (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0703-4663>

josemgarciarios@hotmail.com

NOTA BIOGRÁFICA

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Córdoba. Miembro integrado de buen número de proyectos, grupos y redes de excelencia de reconocido prestigio nacional e internacional. Ha disfrutado de múltiples contratos de investigación tanto en el ámbito universitario como en instituciones privadas. Cuenta con una prometedora trayectoria curricular, que le ha valido para ser galardonado con varios premios a nivel académico, docente y empresarial.

RESUMEN

A lo largo de estas páginas intentaremos analizar cómo la parentela de los Enríquez, a través de su extensa nómina de criados y servidores, llegó a controlar prácticamente todos los espacios de poder del realengo bastetano. Desarrollando, durante las primeras décadas del siglo XVI, un interesante juego de relaciones clientelares, que terminaría resultando sumamente beneficioso tanto para los propios señores como para los miembros dependientes de su Casa.

PALABRAS CLAVE

Enríquez; Luna; criados señoriales; Baza; Reino de Granada.

ABSTRACT

Throughout these pages, we will try to analyse how the Enríquez's family, through their extensive list of servants, came to control practically all the spheres of power of the royal jurisdiction of Baza. Developing, during the first decades of the 16th century, an interesting game of patronage relationships, which would end up being extremely beneficial for both, the lords and the dependent members of their House.

KEYWORDS

Enríquez; Luna; stately servants; Baza; Kingdom of Granada

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i *La mesocracia en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Poder, familia y patrimonio*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

* Margarita Salas. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. ANTE TODO, MIEMBROS DE LA NOBLEZA CASTELLANA. 3. DON ENRIQUE ENRÍQUEZ, SEÑOR DEL ESTADO Y CASA DE BAZA. 4. LA ALARGADA SOMBRA DE DON ENRIQUE EN EL ALTIPLANO GRANADINO. 5. LA FÉRREA ADMINISTRACIÓN DE DOÑA MARÍA DE LUNA. 6. A MODO DE CIERRE. 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. INTRODUCCIÓN

A día de hoy, todavía resulta bastante complicado encontrar trabajos que giren en torno al universo de los criados señoriales, en cualquiera de sus múltiples formas de expresión. La gloria, a nivel historiográfico, siempre ha quedado reservada para el ámbito de los señores y de la alta nobleza castellana, los cuales han hecho correr ríos de tinta, dominando casi por completo la producción científica de los últimos tiempos.

Salta a la vista que la renovación que ha venido experimentado la *Historia Social* o la *Historia Social de las Instituciones* ni mucho menos ha tenido la misma trascendencia en lo concerniente al microcosmos nobiliario. Entre otras razones, por el enorme peso que en lo académico ha tenido siempre el estudio de la nobleza y el régimen señorial, cuya larga sombra ha oscurecido deliberadamente a los miembros que formaban parte de sus Casas. Es cierto que poco a poco empiezan a proliferar trabajos que centran su atención en examinar a los perfiles de estos criados señoriales, mas, como iremos viendo a lo largo del texto, todavía siguen siendo bastante minoritarios con respecto al conjunto.

Las páginas que siguen tratan de proyectar un modelo de interpretación híbrido, a caballo entre la producción de corte tradicional y las nuevas tendencias historiográficas, que venga a equiparar en importancia tanto a los señores del Estado y Casa de Baza como a su extensa red de criados y colaboradores. Un binomio que, a nuestro entender, debería explicarse siempre de manera conjunta, ya que ambos elementos —señor y criados— constituían las dos caras de una misma moneda.

Por otra parte, conviene dejar claro que este trabajo es solo una primera aproximación, el pórtico hacia una investigación de mayor calado, que tendrá por objetivo analizar la trascendencia de este grupo de poder intermedio en el *longue durée*; más concretamente desde los primeros compases de la Modernidad hasta la extinción biológica de la varonía de los Enríquez.

Ahora bien, para llevar a cabo una investigación de estas características hemos necesitado recurrir a la consulta de multitud de fuentes, cotejando prácticamente todas las tipologías documentales, para conocer a los miembros de la corte de los señores del Estado y Casa de Baza. Muy por encima del resto hemos de situar las referencias obtenidas del Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada, tanto de la sección bastetana como de las villas dependientes a su jurisdicción. Igualmente interesantes han resultado los datos procedentes del Archivo Municipal de Baza, de la Real Chancillería de Granada, del Archivo General de Simancas, del Archivo Histórico Nacional o de la Real Academia de la Historia.

Con todo, hemos podido confeccionar un interesante corpus documental desde el que partir para comprender la evolución y caracteres más representativos del grupo de criados de la familia Enríquez-Luna, que no tendría ninguna razón de ser sin un adecuado enfoque metodológico. Todo ello, perfectamente trufado y aderezado con las numerosas referencias bibliográficas que hemos tenido que consultar para tener éxito en nuestra empresa. Desde luego, una labor lenta y con frecuente inabarcable, por la enorme prolijidad de fuentes, pero es que no entendemos otra manera de interpretar los procesos históricos.

2. ANTE TODO, MIEMBROS DE LA NOBLEZA CASTELLANA

Dicho esto, lo primero que debemos indicar es que nos encontramos ante una de las familias más encumbradas y reconocidas de la nobleza castellana. Pero, ¿quiénes eran realmente estos

Enriquez? Para responder a este interrogante hace falta remontarnos a mediados del siglo XIV, concretamente hasta la guerra civil que enfrentó a los partidarios de Pedro I con los de su medio hermano, Enrique de Trastámara. Como sabemos, ambos eran hijos del mismo padre, el rey Alfonso XI, la diferencia entre ellos radicaba en que Pedro era hijo de la reina legítima, María de Portugal; mientras que Enrique provenía de doña Leonor de Guzmán, la amante oficial del Rey, en la que tendría una copiosa descendencia².

Otro de estos hijos espurios fue don Fadrique, según las crónicas, hermano gemelo del antedicho Enrique, quien fue elevado a la dignidad de maestre de la Orden de Santiago y terminaría siendo asesinado por Pedro *el Cruel*, en las fases iniciales de la guerra³. Ahora bien, todo parece indicar que antes de su muerte pudo llegar a concebir un hijo ilegítimo, llamado don Alonso, fruto de los encuentros clandestinos que don Fadrique había mantenido con una judía proveniente de la villa de Guadalcanal, al parecer llamada Paloma. Un hecho de especial trascendencia, que, de ser probado más fehacientemente, mancharía a los miembros de este linaje, y por consiguiente a los futuros soberanos, de provenir de ascendientes que observaban los ritos y ceremonias de la ley mosaica⁴.

Sea como fuere, y sin entrar a valorar esta consideración, el hijo superviviente de don Fadrique fue acogido y protegido por Enrique II, quien no dudó en adoptarlo de manera oficiosa. Y precisamente de aquel padrino deriva el apellido que empezó a usar don Alonso y que consagrarían sus descendientes: Enriquez⁵. Establecido como un gesto de agradecimiento hacia el monarca castellano, ya que, en pureza, y según los usos y costumbres de la época, el apellido de este personaje había de ser Fadriquez, en referencia a su difunto padre. Por tanto, será la protección del Rey, la que explica la adopción de este nuevo apellido, hasta el momento, no demasiado extendido entre los miembros de la alta nobleza castellana.

Ni que decir tiene que esta cercanía a la Corona terminó reportando a don Alonso Enriquez sugestivas mercedes, como el señorío de Medina de Rioseco, una de las villas más importantes y prósperas de todo el Reino, o el cargo de Almirante de Castilla, sin duda, una de las dignidades más apetecibles a las que se podía aspirar en la época⁶. Estamos hablando, pues, de una de las grandes familias de la nobleza castellana, que rivaliza en muchos sentidos con los Mendoza, los Guzmán, los Pacheco, los Manrique de Lara o los Ponce de León. Por ello, no nos debe resultar extraño que este don Alonso terminase desposando, alrededor de 1390, —no sin dificultades, dicho sea de paso— con doña Juana de Mendoza, denominada vulgarmente en las fuentes como “la ricahembra”, por ser la heredera de un importante número de estados, con quien lograría procrear una extensísima prole⁷.

Entre los hijos de este matrimonio, debemos destacar a don Fadrique Enriquez de Mendoza, sucesor de su padre al frente del almirantazgo de Castilla y del señorío de Medina de Rioseco. Un caballero que llegó a casar hasta en tres ocasiones: en primeras nupcias, con doña Sancha de Velasco, con quien no pudo consumir el matrimonio; en segundas, con doña María de Córdoba y Ayala, señora de Casarrubios del Monte; y en terceras, con doña Teresa de Quiñones, condesa de Melgar⁸. De este último enlace proviene el personaje sobre el que vamos a centrar nuestro estudio, don Enrique Enriquez de Quiñones, conocido en su etapa de juventud como “el de la fortuna”⁹. Hermanastro, como rápidamente podemos entrever, de doña Juana Enriquez, V

² Para el contexto general, resulta de gran utilidad: SORIA MESA, Enrique, “La aristocracia de Castilla en tiempos de Isabel la Católica. Una cuestión de familia”, en Manuel García Fernández y Carlos Alberto González Sánchez (eds.), *Andalucía y Granada en tiempos de los Reyes Católicos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, p. 152.

³ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco, *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandeza de España*, vol. IV, Madrid: Enrique Teodoro, 1897.

⁴ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas de los reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, vol. I, Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1779, p. 133.

⁵ De ello, nos da buena cuenta SORIA MESA, “La aristocracia de Castilla...”, *op. cit.*, p. 158.

⁶ Para profundizar en la Casa de los Almirantes de Castilla, remitimos al reciente trabajo de SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *Las dinastías reales de España en la Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2021, pp. 334-346.

⁷ Sobre el mayorazgo fundado por don Alonso Enriquez, véase: Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante, AHNOB), Osuna, C. 495, D. 3-6. También interesa: SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, vol. II, Madrid: Imprenta de Mateo de Llanos y Guzmán, 1697, p. 4.

⁸ Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), M-50, ff. 63-75.

⁹ Denominado “el de la fortuna”, «porque nació estando el Almirante, su padre, desterrado de los reinos [de Castilla] y tomado [embargado] todo su estado». GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo, *Adiciones genealógicas a los Claros*

señora de Casarrubios del Monte y de Arroyomolinos —hija de don Fadrique y su segunda mujer—, quien terminaría desposando con Juan II de Aragón y Sicilia. Desde luego, un casamiento de vital importancia para el futuro de esta familia, puesto que convertía a don Enrique Enríquez nada menos que en tío de Fernando el Católico.

Hasta donde sabemos, y nos permiten las fuentes, don Enrique casaba en la segunda mitad del siglo XV —aproximadamente entre 1465 y 1470— con doña María de Luna, hija de don Pedro de Luna y Manuel, copero mayor de Juan II y primer señor de Fuentidueña, y de doña Elvira de Herrera y Ayala¹⁰. Una dama perteneciente a la flor y nata de la nobleza castellana, pues si nos fijamos en los ascendientes inmediatos de dicha señora, advertimos que, por línea recta de varón, aunque por bastardía, descendía del malogrado condestable don Álvaro de Luna, ajusticiado por orden de Juan II en la Plaza Mayor de Valladolid; mientras que por el costado materno provenía tanto de los señores de Ampudia como de la Casa de Ayala¹¹.

Empero, y a pesar de tan distinguida cuna y parentescos, conviene señalar que don Enrique no estaba llamado a desempeñar un rol capital dentro de las estrategias familiares de su Casa, más allá de las aventuras caballerescas o las intrigas cortesanas, puesto que se trataba del tercer hijo varón del señor de Medina de Rioseco. Desde luego, un hándicap a tener en cuenta, ya que el grueso de las propiedades, incluido el almirantazgo, estaban reservados para el primogénito, don Alonso Enríquez. Pero, gracias a las disposiciones testamentarias de su padre, sabemos que éste fundó varios mayorazgos para el resto de herederos varones, correspondiéndole a don Enrique los estados palentinos de Villada, Villamuza, Villavicencio, Riaño, Salió y el lugar de Puerta. Un pequeño cuerpo de bienes con el que poder sustentarse, y que le convertía en señor de vasallos, sobre el cual imponía una condición terminante: que si don Enrique no lograba procrear herederos varones aquel vínculo, de manera íntegra, habría de sumarse al patrimonio de su hermano mayor¹².

Así pues, todo parece indicar que en estos primeros momentos el recién estrenado matrimonio estableció su residencia en Villada, la capital de sus estados, donde hicieron levantar un palacete de nueva planta, como símbolo del poder y magnificencia de los flamantes señores. El precedente inmediato del palacio construido en Baza, al decir de Lázaro Damas¹³. Por supuesto, no iba a ser la única evidencia arquitectónica erigida en esta localidad, ya que a principios de 1487 el papa Inocencio VIII, mediante bula, autorizaba al matrimonio Enríquez-Luna para fundar el convento de Santa María de la Piedad, el cual había de ser administrado por la Orden de Santo Domingo. Construido sobre una antigua vivienda de sus patronos a las afueras del núcleo urbano, y dotado con un juro de 62.000 maravedíes impuestos sobre las rentas de esta villa¹⁴.

Lamentablemente, la falta de fuentes y la lejanía en el tiempo impiden que podamos hacer un seguimiento más preciso y detallado acerca de la estancia de estos señores en sus dominios palentinos. Sería muy conveniente que en el futuro apareciesen nuevas referencias a este respecto, que vengan a nutrir y complementar las lagunas existentes; mientras tanto, es todo

*varones de Castilla, de Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, s.l., 1701 y 1800, f. 24v; SALAZAR Y ACHA, Las dinastías reales..., op. cit., p. 337. También MAGAÑA VISBAL, Luis, Baza histórica, vol. I, Baza, Artes Gráficas Moya, 1978, p. 363. Un hecho que Lázaro Damas, apoyándose en la crónica de Hernando del Pulgar, relaciona directamente con la batalla de Olmedo. Cfr. LÁZARO DAMAS, María Soledad, "Poder y mecenazgo nobiliario en Baza: doña María de Luna", *Péndulo*, 4 (2003), p. 210. Por tanto, don Enrique debió nacer alrededor de 1445.*

¹⁰ De manera parcial, HERNANDEZ NAVAS, Justo, *Fuentidueña y su alfoz: notas histórico-arqueológicas*, Madrid, Graymo, 1985, p. 98.

¹¹ Un matrimonio que, en teoría, servía para poner fin a las hostilidades que habían enfrentado a ambas familias unos años antes, pues no debemos olvidar que don Fadrique Enríquez, padre de don Enrique, fue uno de los principales instigadores de la caída en desgracia del Condestable de Castilla.

¹² Gracias a los trabajos locales, sabemos en 1474 los Reyes Católicos concedían a don Enrique las alcabalas de Villada. Cfr. SALCEDO Y RUIZ, Ángel, *El libro de Villada: monografía histórica de esta villa y noticia biográfica de sus hijos más ilustres*, Madrid, Tipografía del Sagrado Corazón, 1901, p. 109. Y a través de la real cédula, dada en Toro, el 5 de diciembre de 1476, los soberanos hacían merced a Enríquez para que su estado de Villada disfrutase de un mercado franco, todos los miércoles del año, sin tener la obligación de contribuir al pago de las alcabalas. Un poco más adelante, el 30 de abril de 1499, los monarcas volvían a favorecerle, otorgándole, esta vez, la renta de las tercias de dicha villa.

¹³ LÁZARO DAMAS, "Poder y mecenazgo...", *op. cit.*, p. 212.

¹⁴ Una dotación que parece se vio aumentada en varias ocasiones, tanto por doña María de Luna como por doña Elvira de Herrera, su madre. Interesa a este respecto: SALVADOR Y CONDE, José, *Conventos de dominicos en la provincia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial, 1977, pp. 469-471.

cuanto podemos apuntar. En cualquier caso, intuimos que el matrimonio no debió echar demasiadas raíces en aquellos estados, ya que gran parte de su tiempo transcurrió en el entorno de la corte castellana, donde ambos servían.

3. DON ENRIQUE ENRÍQUEZ, SEÑOR DEL ESTADO Y CASA DE BAZA

Dicho esto, conviene señalar que los lazos de sangre y la evidente sincronía con la política de los Reyes Católicos terminaron provocando que don Enrique Enríquez se enrolase, y tuviese un papel destacado, en las campañas bélicas de su tiempo, por las cuales obtendría grandes honores, como el puesto de consejero y mayordomo mayor del Rey¹⁵ o la designación de comendador mayor de León, por la Orden de Santiago¹⁶. Detectando su presencia tanto en las guerras civiles castellanas como en la conquista del Reino de Granada, donde acudió con sus huestes a los sitios de Alhama, Tájara¹⁷, Coín, Cártama, Ronda, Marbella y Vélez-Málaga, cobrando mayor relevancia, si cabe, en la rendición del sector oriental del antiguo emirato nazarí¹⁸.

Por su participación en la toma de Baza don Enrique Enríquez fue recompensado con importantes donaciones rústicas y urbanas. En este sentido, baste remitirnos a la carta de privilegio otorgada por los Reyes Católicos, en Sevilla, el 24 de marzo de 1491, donde hacían merced a tan honrado servidor de treinta caballerías de tierra, diseminadas por todo el término bastetano. Además del molino de Çefri (o de Medreque), el molino de Abendega, junto a la puerta de la ciudad, el horno de Atarín, que se dice de la Especiería, cabe de la Iglesia Mayor, y el horno de Cora (o de la Morería), en el arrabal de san Juan, “para que sean vuestros e de vuestros hijos, e herederos e sucesores, e de aquel o aquellos que de vos o de ellos hubieren...”¹⁹.

Gracias al Libro de Repartimiento de Baza, sabemos que el 13 de abril de 1494 Gonzalo de Cortinas otorgaba carta de donación a Enríquez, donde le señalaba otras propiedades que había de recibir como recompensa a los servicios prestados. Concretamente, cuatro cuerpos de casas en el arrabal de la Marçuela (en la actualidad, el barrio de Santiago), junto a otro cuerpo frontero a las anteriores, unidas las unas con las otras a través de un cobertizo. Además de una acera de viviendas en el arrabal de Hedar (Rabalía), que se componía de cuarenta casas²⁰, y el molino de la Almunia, que todo discurría a ambos lados de la actual Alameda, entre el mencionado molino y el monasterio de san Jerónimo. Unas donaciones sumamente generosas, a las que se incorporaban otras 194 fanegas de tierra, de la primera calidad, en diferentes puntos de la ciudad: 9 fanegas en el pago de la Carrera; 111 encima del arrabal de Hedar, que lindaban con sus propias casas; y otras 74 localizadas en la ribera de los molinos. Así como la entrega de 980 estadales de huerta, a las espaldas de sus viviendas, treinta aranzadas de viñas y siete tiendas que don Enrique mandó edificar y labrar a su costa en la plaza de la Medina, tras el derribo de algunas viviendas preexistentes²¹.

¹⁵ SIGÜENZA, fray José de, *Historia de la orden de San Jerónimo*, vol. I, Madrid: Bailly Baillièrre e Hijos, editores, 1907-1909, p. 80.

¹⁶ Accedía a este distintivo cargo en 1503, después de la muerte de Gutierre de Cárdenas, primer señor de Maqueda y Torrijos.

¹⁷ Según las crónicas, don Enrique Enríquez resultó herido en el pie por el disparo de una espingarda durante la toma de la fortaleza de Tájara. Cfr. PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1780, p. 211. De igual forma, Palencia relata que “lo que más sintió el Rey fue la grave herida que un tiro de espingarda causó a su tío, don Enrique Enríquez. Hízole llevar a Alhama para curarle [...]”. PALENCIA, Alonso de, *Guerra de Granada*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999, libro III. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc833n9> En la actualidad, los restos de dicha alquería se localizan dentro del caserío de las Torres, en el término municipal de Huétor Tájara.

¹⁸ PULGAR, *Crónica de los Señores...*, op. cit., p. 329.

¹⁹ RAH, D-13, f. 264r; y Archivo de Protocolos de Granada (en adelante, APG), B-12, Diego de Ahedo, 3 de febrero de 1525, f. 192r. Según Tristán García, todo ello valorado en 400.000 maravedíes. TRISTÁN GARCÍA, Francisco, “Enrique Enríquez, el primer repoblador de los Reyes Católicos”, en Francisco Andújar Castillo y Julián Pablo Díaz López (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna: el marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, p. 583.

²⁰ Por las fuentes que hemos manejado, en dichas casas moraban los labradores que trabajaban en sus heredades.

²¹ Archivo Municipal de Baza (en adelante, AMB), Libro de Repartimiento de Baza, ff. 329v-330v. También resulta de gran utilidad: APG, B-12, Diego de Ahedo, 3 de febrero de 1525, ff. 193r-194v.

Todo ello, redondeado con las antedichas treinta caballerías de tierra, que vinieron a corresponderse con 41 fanegas y 4 celemines “de la medida de Córdoba”; diseminadas por el alfoz bastetano, de la siguiente manera: 100 fanegas de tierra en el pago de Dayfontes, 320 en las fértiles heredades del río Guadalquítón y 820 fanegas bordeando el río Barbata, la villa de Cortes y la fortaleza de Benzalema, “de la una parte del río, e de la otra, sin haver otras tierras en medio de ninguna otra persona”²².

Si bien, las concesiones regias no iban a quedar ahí, pues, a lo anterior, debemos añadir que, tras la capitulación de la ciudad, Enríquez quedó nombrado como capitán y alcaide de la alcazaba bastetana, así como de las fortalezas de Benamaurel, Benzalema y Zújar²³, por las cuales se aseguraba unas cuantiosas retribuciones anuales²⁴. Siendo designado por la Corona, el 30 de enero de 1491, como el primer justicia mayor de Baza y de las villas dependientes a su jurisdicción²⁵, con el propósito de supervisar directamente el proceso repoblador y contribuir a la reorganización política, administrativa, militar y religiosa de la comarca. Permaneciendo en el cargo hasta las postrimerías del año siguiente, cuando se produjo la llegada del licenciado Diego López de Burgos, el primer corregidor, *sensu stricto*, de la ciudad²⁶.

Por si fuera poco, debemos anotar que el 28 de julio de 1492 el contador Nuño Sedeño tomaba posesión en su nombre de las “casas e viñas e huertas e tierras de pan llevar e otros heredamientos” que don Enrique Enríquez había comprado de varios mudéjares, incorporando un total de 324 banales de tierra, 28 viñas y cuatro huertas en el término de la villa de Cúllar²⁷. De igual forma, poco tiempo después Sedeño se hacía con el baño de dicha población, expulsando a sus anteriores propietarios, y con la hacienda de Diego de Aguilar, vecino de Baza, compuesta por seis banales de tierra, esparcidos en varios pagos cullarenses²⁸. Además de adquirir ciertas tierras de los Enríquez Meclín, localizadas dentro de los límites de la villa de Benamaurel, y otras tantas del alcaide de Castril Abdallá al-Cotrob, en las faldas de la sierra de Baza²⁹, que vinieron a engrosar, aún más, el extenso patrimonio rústico de este aristócrata. No obstante, es de justicia apuntar que parte de aquellos bienes acabaron siendo cedidos graciosamente por Enríquez para la dotación y el sustento económico del monasterio de san Jerónimo³⁰.

Entre tanto, conviene señalar que don Enrique se había convertido en uno de los colaboradores más preciados y leales de los soberanos. De hecho, podemos certificar su presencia durante la firma del Tratado de Tordesillas (1494), sabemos que maniobró e intervino para que Cisneros aceptase la mitra toledana (1495) y que participó con sus mesnadas en las campañas de la frontera pirenaica (1496). Igualmente, tenemos constancia de que Enríquez contribuyó al apaciguamiento de la sublevación de los moriscos granadinos de principios de

²² AMB, Libro de Repartimiento de Baza, f. 61r; y RAH, D-13, ff. 265v-266r.

²³ Debemos puntualizar que la alcaldía de la fortaleza de Zújar no fue asociada a don Enrique hasta 1501.

²⁴ JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, “Linajes y alcaldes en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?”, en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, Comares, 2007, pp. 91-93.

²⁵ Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Registro General del Sello, 30 de enero de 1491.

²⁶ Para saber más acerca de la designación de López de Burgos como corregidor de Baza, véase: AGS, Registro General del Sello, 5 de septiembre de 1492. Tomó posesión de la vara de la ciudad el 11 de noviembre de dicho año, en sustitución de Enríquez. Cfr. CRESPO MUÑOZ, Francisco Javier, *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Granada, Universidad de Granada, 2007, p. 53.

²⁷ Todas estas operaciones pasaron ante el escribano Cristóbal de Peralta, del que no quedan evidencias documentales. Por suerte, una copia de las mismas aparecen insertadas en los protocolos de Juan de Ahedo. Para mayor detalle en este sentido, véase: APG, B-13, Juan de Ahedo, 18 de febrero de 1527, ff. 288r-301r.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ TRISTÁN GARCÍA, “Enrique Enríquez...”, *op. cit.*, p. 583.

³⁰ El 18 de febrero de 1527 Juan Gamarza, como mayordomo y procurador del convento de san Jerónimo, presentaba petición ante el licenciado Juan Salido, alcalde mayor de Baza, en la que requería que éste mandase sacar traslado de las escrituras de donación otorgadas por don Enrique Enríquez, ante Cristóbal de Peralta. Cfr. APG, B-13, Juan de Ahedo, 18 de febrero de 1527, ff. 288r-301r. También resulta de interés: ESPINAR MORENO, Manuel, “Bienes donados por don Enrique al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cúllar”, en *Homenaje a varios profesores de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1985, pp. 261-279.

siglo³¹, que fue uno de los apoderados de los Reyes Católicos para negociar en la corte portuguesa las condiciones de la dote de la princesa María o que incluso fue comisionado para examinar el estado mental de la princesa Juana, ya recluida en la Medina del Campo, por instrucción expresa de la Reina³². En consecuencia, no nos debe extrañar la admiración y deferencia que llegó a profesar Fernando el Católico hacia este Enríquez, de lo cual dejaba testimonio el padre Sigüenza, cronista de la orden jerónima: "... y [era] tan de su consejo que a ninguno [otro caballero] tuvo más respeto, por conocer en él, junto con el parentesco, gran valor y prudencia"³³.

Pero, sin duda, la guinda del pastel a todas estas mercedes llegaba en forma de real cédula, dada en la Puebla de Guadalupe, el 24 de junio de 1492, en la que los Reyes Católicos repartían "algunas de sus poblaciones [en el Reino de Granada] entre los Grandes, para que tuviesen parte de aquello que tan larga y continua fatiga les había costado; y cada uno heredaron en aquel Reino, según su representación y poder [...]". Así pues, como premio a los servicios prestados, los monarcas entregaban a don Enrique Enríquez, tío, consejero y mayordomo mayor del Rey, las villas mudéjares de Orce y Galera, cediéndolas en régimen de señorío, de forma plena y con carácter vitalicio:

"...con sus castillos y fortalezas, y con todos sus términos, tierras y distritos y territorios, y con todos sus vasallos que en ellas y en sus términos haya, hay, y hubiere de aquí en adelante, y con la justicia y jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, con todas las casas y huertas, corrales, viñas y tierras labradas y no labradas..."³⁴.

Siguiendo las consideraciones arrojadas por *el príncipe de los genealogistas*, todo parece indicar que los lugares de la Sierra de los Filabres fueron repartidos, inicialmente, al almirante de Castilla, al duque de Alba y al marqués de Astorga, "una tercia parte a cada uno"³⁵. Ahora bien, sabemos que el 13 de julio de 1500 don Fadrique Enríquez de Guzmán y Velasco vendía a su tío, don Enrique Enríquez, todos los derechos que le habían sido adjudicados sobre algunas de estas poblaciones³⁶. Seguramente, y a falta de documentos que lo certifiquen, la compra-venta debió ser la fórmula empleada para añadir el resto de jurisdicciones adyacentes a sus dominios.

Desde luego, mismo proceder utilizó a la hora de incorporar a su Casa la villa de Cortes. Así, aprovechándose de su solvencia económica y de las circunstancias políticas del momento, Enríquez compraba dicha población a los hermanos Alí y Mahomad Abduladín, antiguos alcaides

³¹ Sobre este particular, valga la real cédula otorgada el 3 de enero de 1500, en la cual los soberanos le encomendaban que fuese a Granada e intentase sofocar las alteraciones de los mudéjares. Cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, 1969, pp. 232-235; e *Id.*, *Granada después de la Conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1988, p. 421. Unos servicios que, a la postre, resultarían tremendamente beneficiosos para don Enrique, pues el 16 de noviembre de ese mismo año incautaba las propiedades de los vasallos que en sus dominios habían secundado la rebelión granadina, incorporándolas a su patrimonio. Cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *La Corte Chica. Alcaldes, Gobernadores, Señores de Ganados y otras oligarquías, en el Orce del Antiguo Régimen (1488-1835)*, Granada, Ayuntamiento de Orce, 2009, p. 123.

³² En este sentido, véanse las referencias aportadas en la obra de SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, en Ramón Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España*, 2 vols., Madrid, Espasa Calpe, 1969.

³³ La cita está extraída de la obra de SIGÜENZA, *Historia de la orden*, op. cit., p. 80. Refundida en MAGAÑA VISBAL, *Baza histórica*, op. cit., p. 364.

³⁴ AGS, Registro General del Sello, 24 de julio de 1492; y SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica*, vol. II, op. cit., p. 118. Un extracto de dicha merced aparece reflejado en la obra de DURÁN Y LERCHUNDI, Joaquín, *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*, Madrid: Imprenta y Litografía de los Huérfanos, 1893, pp. 490-492. Refundido en FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Jesús y GARCÍA RODRÍGUEZ, Jesús María, *Galera, treinta y cinco siglos de historia*, Baza, Imprenta Cervantes, 2000, pp. 91-93.

³⁵ SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica*, op. cit., p. 118. Nos referimos a las poblaciones de Tahal, que ejercía como la capital, Alcudía, Chercos, Benizalón, Castro, Senés y Lucainena. A nivel general, resulta útil: TAPIA GARRIDO, José Ángel, *El estado de Tahal en la Sierra de Filabres*, Almería, Cajalmería, 1988. Guillén Gómez, apoyándose en un documento de la Biblioteca Nacional, sostiene que en la segunda mitad del siglo XVIII se unía a este conjunto de lugares la aldea de Benitorafe. Cfr. GUILLÉN GÓMEZ, *La Corte Chica*, op. cit., p. 21.

³⁶ Afortunadamente, hace años Soria Mesa despejó la hipótesis que consideraba que toda la Sierra de los Filabres había sido entregada por los Reyes Católicos a don Enrique Enríquez. Para saber más en este sentido, véase: SORIA MESA, Enrique, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997, pp. 164 y 264-265. También interesa: GARCÍA RÍOS, José María, "De dichos criados, tal señor. Mecenazgo, violencia y fraude. Los Segura Nieto de Orce a la sombra del Barroco", *Atalanta. Revista de las Letras Barrocas*, 7/1 (2019), p. 216.

de la fortaleza de Vélez Blanco³⁷, comprometiéndose a poblarla a su costa. Y, en 1504, mediante privilegio real, obtenía la jurisdicción de la misma: “porque mejor se pudiese administrar la justicia e los delinquentes fueran castigados”³⁸.



Mapa 1. Realengo y señorío en la comarca bastetana (s. XVI). Elaboración propia.

Con esta última adquisición terminaba de componerse definitivamente el *Estado y Casa de Baza*. Un variado y ciertamente poblado conjunto de señoríos, circundantes a la ciudad de Baza por el flanco noreste, que establecía su capitalidad en la villa de Orce³⁹, desde cuya fortaleza los criados de los Enríquez se encargaron de administrar y gestionar estos dominios. Sin embargo, conviene señalar que ninguno de los titulares estableció su residencia en aquellas poblaciones, sino que ejercieron el control de estos feudos —mediante delegados señoriales— desde Baza, más concretamente desde las dependencias de su palacio; un espacio mucho más acorde al estatus y preeminencias de esta familia.

Naturalmente, con la entrega de todas estas mercedes don Enrique conseguía sobresalir, con mucha diferencia, sobre el resto de vecinos, convirtiéndose en la persona más reconocida y poderosa de toda la comarca bastetana. Un enorme conjunto de bienes que vino a ser confirmado a través de merced regia, dada en Medina del Campo, el 29 de febrero de 1504⁴⁰, y ratificado mediante carta de privilegio, escrita en pergamino de cuero, con filos de seda de colores, y lacrada con sello de plomo pendiente, el 11 de mayo de dicha anualidad, ante Alfonso del Mármol, escribano de cámara de los Reyes Católicos⁴¹.

³⁷ Concedida “pro indiviso”, el 5 de mayo de 1489, a los hermanos Abduladín. Para lo relativo a esta merced: LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Mercedes reales en Granada, anteriores al 1500”, en *Granada después de la Conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1988, pp. 89-185; e igualmente SORIA MESA, Señores y oligarcas, *op. cit.*, p. 48. Sobre los antiguos alcaides de esta fortaleza: ROTH, Dietmar, *Ascenso y permanencia de la élite en un centro administrativo señorial: Vélez Blanco, 1503-1752*, Tesis doctoral, Almería, 2015.

³⁸ Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante, ARChG), 402-3381-13; y SORIA MESA, *Señores y oligarcas*, *op. cit.*, p. 265.

³⁹ GUILLÉN GÓMEZ, *La Corte Chica*, *op. cit.*, p. 121.

⁴⁰ APG, B-12, Diego de Ahedo, 3 de febrero de 1525, ff. 193r-194v.

⁴¹ El 12 de julio de 1524 Diego de Segura, criado y procurador de los Enríquez, actuando en representación de doña María de Luna, pidió al licenciado Juan Salido, lugarteniente de corregidor de Baza, sacar traslado de la carta de privilegio y confirmación otorgadas por Sus Altezas, “pues se teme y recela que se le podría perder o recibir algún daño y detrimento por fuego o por agua, o por hurto o robo, o por otro caso fortuito que podría acaecer, de tal manera que doña María podría padecer o recibir detrimento”. Y vista la súplica, el licenciado Salido mandó sacar varios traslados de las originales

4. LA ALARGADA SOMBRA DE DON ENRIQUE EN EL ALTIPLANO GRANADINO

Evidentemente, junto a estos aristócratas, decenas de servidores y criados señoriales consiguieron obtener carta de vecindad en Baza a finales del siglo XV y principios del XVI, no hay más echar un vistazo al Libro de Repartimiento de la ciudad. Un requisito indispensable, como sabemos, para participar y beneficiarse del reparto de los grandes lotes patrimoniales expropiados a los mahometanos.

Y lo cierto es que la Corona se mostró sumamente generosa a este respecto con don Enrique, llegando a otorgarle hasta ocho cartas de vecindad, valoradas en 200.000 maravedíes, para que éste las distribuyera arbitrariamente a sus más fieles colaboradores. He aquí un extracto de la merced, concedida en el Real de Santa Fe, el 15 de mayo de 1492:

“Gonçalo de Cortinas, my repartidor de los bienes y heredades de la çibdad de Baça e su término, e otro qualquier de mys repartidores que fueren de aquí delante de la dicha çibdad, yo vos mando que a ocho personas, criados de don Enrique Enríques, my mayordomo mayor e del my Consejo, qualesquier él nombrare, les dexeis sus vesyndades de casas y otras heredades que en la dicha çibdad e en su término agora tienen, syn que les sean privados ny desapoderados dellos, como que no residan en la dicha çibdad en el tiempo por my ordenado [...]”⁴².

De entrada, esta licencia ya suponía una notable diferenciación con respecto al conjunto de nuevo pobladores, pues aquellos servidores no debían ajustarse a las mismas exigencias legales que el resto de vecinos; es decir, estar casados, residir en la ciudad por un periodo mínimo de cinco años, no vender, trocar o enajenar las propiedades que acababan de recibir, etc.

Analizando con cierto detenimiento el Libro de Repartimiento de Baza, observamos que se entregan 32 cartas de vecindad a caballeros relacionados con la Casa de don Enrique, a los que habría que añadir cuatro más, asentados al final del recuento⁴³. Una situación poco o nada frecuente para el conjunto de territorios del antiguo Reino de Granada, tal y como nos recuerdan los principales especialistas⁴⁴, que nos da a entender la enorme autoridad de Enríquez en la comarca y sus buenas relaciones con la Corona.

TABLA 1. RELACIÓN DE CRIADOS DE DON ENRIQUE ENRÍQUEZ ASENTADOS EN EL LIBRO DE REPARTIMIENTOS DE BAZA

Carta(s)	Criados señoriales	Fecha
253	Hernando de Bedoya	15/10/1495
307	Juan de Escobar y Catalina de Arce	10/10/1495
330	Bárbara Hernández, viuda de Alonso de Córdoba	26/11/1493

al escribano Juan Pérez de Pareja. Todo ello, con más detalle en: RAH, D-13, ff. 263r-269v. Empero, a juzgar por la documentación, no parece que dicha petición fuese satisfecha, pues el 3 de febrero de 1525 Pedro de Santiago, con poder de doña María de Luna, volvía a requerir al corregidor Martín Vázquez de Acuña para que sacara copia de las cartas de donación concedidas por los Reyes Católicos. En esta ocasión, el corregidor mandó sacar traslado de las mismas, siendo autenticadas por su autoridad y signadas por el escribano Diego de Ahedo. Cfr. APG, B-12, Diego de Ahedo, 3 de febrero de 1525, ff. 191r-196r.

⁴² AMB, Libro de Repartimiento de Baza, ff. 67r-67v.

⁴³ Según Tristán García, estos cuatro últimos serían: [Cristóbal] Guerrero, Gonzalo Gallo, Lorenzo de Segura y Cristóbal de Ortega. Cfr. AMB, Libro de Repartimiento de Baza, f. 417r.

⁴⁴ PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, “La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación”, en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991, pp. 273-334; e *Id.*, “El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los ‘libros de repartimiento’”, en Isabel Montes Romero-Camacho, Antonio Claret García Martínez y Manuel González Jiménez (eds.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, pp. 1575-1630.

371	Nuño Sedeño y María de Mena	19/10/1493
418	Gonzalo de Segura e Isabel de Bocanegra	05/11/1493
515		19/09/1494
420	Juan de la Peña y Juana Pérez. Sustituidos por Pedro de Lanzarote y Catalina de Campuzano	06/11/1493 10/09/1496
422	Juan de Montenegro y María Clavera	09/11/1493
434	Gonzalo de Celis	02/12/1493
435	García de Villarroel	02/12/1493
443	Pedro Vázquez y Lucrecia de Córdoba	23/12/1493
451	Rodrigo de Salamanca y Constanza Rodríguez	15/01/1494
452	Diego de Vera y Leonor Ruiz	21/01/1494
466	Juan Sánchez y Juana Hernández	26/02/1494
471	Pedro de Valbuena y Beatriz de Helguera	07/03/1494
489	Gonzalo Fernández de Párraga y María de Villaescusa	10/04/1494
504	Pedro Díaz y Jimena Gómez	20/06/1494
522	Juan de Araoz	06/02/1495
524	Hernando de Rivadeneira, viudo de María de Villanueva	09/02/1495
527	Rodrigo Bayón y Catalina de Ordaz	12/02/1495
535	Pedro de Bamba y Blanca de Córdoba	06/03/1495
536	Bartolomé de Lerma y Teresa González	17/03/1495
548	Pedro Hernández de Cazorla y Leonor del Castillo	15/05/1495
559	Álvaro de Escobar y Beatriz Hernández de Toledo	26/08/1496
567	Ruy González de Villarroel	16/09/1497
573	Pedro de la Serna	23/11/1493
574	Alonso de Dueñas y Mayor de Buiza	01/02/1494
576	Martín de Robles y Aldonza Hernández	03/02/1494
581	Valentina Álvarez, viuda de Diego del Prado	03/02/1494
582	Francisco de Rivadeneira	03/02/1494
583	Antonio de Mondragón	03/02/1494
585		06/10/1502
584	Miguel Sarmiento y Juana Sánchez de Sarmiento	03/02/1494
_____	Gonzalo del Burgo	_____

Fuente: AMB, Libro de Repartimiento de Baza, ff. 29r-29v. *Elaboración propia.*

Aparte de esta extensa nómina de servidores, debemos señalar que algunos miembros de la parentela familiar de los Enríquez-Luna también fueron agraciados durante el repartimiento bastetano. Nos referimos a personalidades como: don Bernardo de Sandoval y Rojas, futuro marqués de Denia y yerno de Enríquez; don Luis de Acuña, hijo del conde de Buendía y primo hermano de doña María de Luna; don Juan Enríquez o don Juan Núñez de Alameda, ayo del antedicho marqués. Un conjunto de parientes que, según los cálculos arrojados por Tristán

García, obtuvo siete cuerpos de casas, 392 fanegas y 10 celemines de tierra, cuatro viñas y 2.430 estadales de huerta⁴⁵.

Finalmente, debemos hacer alusión a varios miembros, incluidos en la categoría de caballeros principales, que sin embargo figuraban dentro de la clientela de los señores del Estado y Casa de Baza. Es el caso, por ejemplo, del comendador Diego Pérez de Santisteban, criado y mayordomo principal de don Enrique, beneficiado con tres cuerpos de casas, 103 fanegas de tierra, seis viñas, 1.000 estadales de huerta, un suelo de tinte en el arrabal de san Juan, el molino de Tariq en el término de Caniles y los baños de la Medina⁴⁶. También el de Álvaro Daza, que recibió dos casas, 192 fanegas y 6 celemines de tierra, cinco viñas, 450 estadales de huerta, el horno del arrabal de Hedar y 100 fanegas extras en el río Guadalentín. O el de Pedro de Araoz, caballero principal y criado de Enríquez, favorecido con una casa, 81 fanegas y 6 celemines de tierra, 610 estadales de huerta y la alhóndiga bastetana⁴⁷.

Así las cosas, directa o indirectamente, quedaban en poder de don Enrique, de su familia y de sus criados: 140 cuerpos de casas, 5.097 fanegas y 12 celemines de tierra, 134 aranzadas y media de viña y 22.925 estadales de huerta. Recordemos, de un reparto total de 1.577 casas, 11.500 fanegas de tierra, 1.200 aranzadas de viña y 205.600 estadales de huerta. En otras palabras, los Enríquez y su amplia clientela disponían del 8,87% de las viviendas repartidas, el 11,20% de los cultivos de viña, el 11,15% de los humedades hortofrutícolas y, lo más llamativo, el 44,32%, casi la mitad, de toda la tierra deslindada. Además de un buen número de estructuras y artefactos preindustriales (molinos, hornos, tintes, baños, tenerías, etc.), diseminados por toda la tierra de Baza.

A esta imponente supremacía económica y patrimonial se añadían las constantes injerencias de don Enrique a las sesiones de la corporación municipal. Una circunstancia, ésta, que no deja de resultar curiosa, pues los códigos legales castellanos sancionaban taxativamente que los miembros que formaban parte del ayuntamiento no pudiesen vivir o llevar acostamiento (salario) de ningún señor. Ni mucho menos se trataba de una medida de corte localista, expedida a petición del concejo de Baza, sino común a todo el realengo, cuya finalidad era impedir la clientelización de los cabildos y velar porque las funciones públicas no fuesen desatendidas. Por consiguiente, el séquito de criados de los Enríquez debía ser ajeno a participar en la toma de decisiones de la ciudad.

Valga, a este respecto, la pragmática de los Reyes Católicos del 10 de septiembre de 1492 que venía a prohibir que “regidores, alcaldes, merinos, jurados, escribanos del concejo y mayordomos de las ciudades y villas del reino viviesen con prelado o caballero, ni pública ni secretamente”⁴⁸. Sin embargo, y a pesar de lo dispuesto, todas estas ordenanzas quedaron en *papel mojado* en lo que se refiere al ámbito bastetano. Situación que venía a equipararse con lo que estaba sucediendo en el resto de territorios peninsulares.

Baste anotar las infectivas restricciones impuestas por los cabildos de Cuenca y Guadalajara para que sus oficiales no viviesen de acostamiento con los Mendoza⁴⁹, las del segoviano para que ningún regidor estuviese vinculado al patrocinio de los marqueses de Moya⁵⁰ o la presión

⁴⁵ TRISTÁN GARCÍA, “Enrique Enríquez...”, *op. cit.*, p. 594.

⁴⁶ El comendador Diego Pérez de Santisteban fue uno de los personajes más beneficiados del reparto de la ciudad, llegando a obtener dos cartas de donación: una, el 10 de junio de 1493, y la otra, el 3 de agosto de aquella anualidad.

⁴⁷ AMB, LRB, ff. 70v y 75r.

⁴⁸ MONTERO MÁLAGA, Alicia Inés, “Capital relacional y capital social en el acceso de la alta nobleza al gobierno municipal burgalés a principios del siglo XVI: la provisión de la alcaldía mayor a Francisco de Brizuela”, *En la España Medieval*, 41 (2018), p. 237.

⁴⁹ Sobre el cabildo conquense y su relación con los Hurtado de Mendoza, véase: JARA FUENTE, José Antonio, “La nobilitación de un concejo en el siglo XV: Cuenca y los Hurtado de Mendoza”, en Isabel Montes Romero-Camacho, Manuel González Jiménez, et alii (eds.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, pp. 1025-1034; o *Id.*, *Concejo, poder y élites. La clase dominante en Cuenca en el siglo XV*, Madrid, CSIC, 2000. Además del trabajo de QUINTANILLA RASO, María Concepción, “Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca”, *En la España medieval*, 20 (1997), pp. 219-250. Misma realidad evidencian en Guadalajara LORENZO CADARSO, Pedro Luis y GÓMEZ URDÁNEZ, José Luis, “Los enfrentamientos entre el patriciado urbano y la aristocracia señorial: Guadalajara y los duques del Infantado (ss. XV-XVII)”, *Norba: revista de Historia*, 13 (1993), p. 130.

⁵⁰ ASENJO GONZÁLEZ, María, *Segovia: la ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1996.

ejercida por el concejo de Logroño para frenar las intrusiones de parte de la nobleza⁵¹. Unos argumentos que no hacen sino reforzarse y continúan dejando en evidencia los ordenamientos regios si recordamos la enorme corte señorial que poseía la Casa de Velasco dentro del ayuntamiento de Burgos⁵², los numerosos caballeros veinticuatro que dependían de las múltiples ramas de los Fernández de Córdoba en la ciudad del mismo nombre⁵³ o el control de las Casas de Medina Sidonia y Arcos sobre el gobierno municipal de Sevilla o Jerez de la Frontera⁵⁴.

Y Baza no iba a ser precisamente ajena a las apetencias de la nobleza castellana, siempre ávida de conquistar nuevas cotas de poder dentro del ámbito urbano. No nos debe de extrañar, pues, que durante buena parte del Quinientos, sobre todo en la primera mitad, la mayoría de los miembros del cabildo estuviesen relacionados o directamente formaran parte del séquito de criados de los señores del Estado y Casa de Baza.

De hecho, si analizamos los perfiles de estos servidores, podemos advertir que este interesante juego de relaciones clientelares —sumamente beneficioso para ambas partes— basaba su razón de ser en la fidelidad y la confianza mutua. Para muchos de estos criados, entrar en la órbita de los Enríquez significó, casi por norma general, un aumento considerable de los emolumentos anuales y la posibilidad de mejorar la consideración social de partida, ya fuese mediante el ingreso en alguno de los cabildos, la suscripción de un acuerdo matrimonial o con la administración de los dominios señoriales. Naturalmente, los Enríquez también salían favorecidos de este tipo de maquinaciones, ya que no solo conseguían reforzar su hegemonía en la cabecera del partido, sino también presionar e influir, de manera indirecta, en las estructuras y órganos de representación municipal. Sin duda, las grandes perjudicadas de todos estos procesos fueron la ciudad y, en última instancia, la Corona, puesto que ambas veían exasperadas como su autoridad y prerrogativas menguaban en favor de los intereses señoriales.

En este sentido, debemos recordar que Enríquez aprovechó la puesta en marcha de las primeras instituciones de gobierno de la ciudad —que él mismo controlaba⁵⁵— para colocar a sus hombres de confianza. Solo así podemos entender que en las postrimerías del siglo XV Álvaro Daza se convirtiera en el primer lugarteniente de la alcazaba bastetana o que Nuño Sedeño, su mayordomo y contador, ejerciera como alcalde provisional y durante los años 1492 y 1493 como regidor. De igual forma, Rodrigo Bayón y Gonzalo Fernández de Párraga conseguían, gracias a la intervención de don Enrique, ser designados como regidores en 1494 y 1495, respectivamente⁵⁶.

Por aquellas mismas fechas, Rodrigo de Salamanca resultaba agraciado con una merced regia —seguramente ganada por influencia de su señor—, que le facultaba para usar y ejercer un oficio de escribano público de Baza. Siendo recibido como nuevo fedatario durante la sesión capitular del 26 de enero de 1495. Un personaje ciertamente interesante, que, a la postre, terminaría convirtiéndose en una pieza clave dentro del organigrama clientelar de los Enríquez. Mención aparte, sin duda, merece el comendador Diego Pérez de Santisteban, ya que

⁵¹ DIAGO HERNANDO, Máximo, “La participación de la nobleza en el gobierno de las ciudades europeas bajomedievales. Análisis comparativo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2 (2007), pp. 781-822.

⁵² MONTERO MÁLAGA, “Capital relacional y capital social...”, *op. cit.*, pp. 227-256.

⁵³ Para el caso cordobés, contamos con un buen número de trabajos centrados en analizar el régimen señorial. Valgan: CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, Obra Social y Cultural de Cajasur, 1998; SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de la Posada, 2000 o RUIZ GÁLVEZ, Ángel María, “Doña Catalina Fernández de Córdoba, II Marquesa de Priego (1517-1563): gobierno y administración de un Estado señorial andaluz”, en Inmaculada de Castro Peña (coord.), *Doña Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez: V centenario de la toma de posesión del Marquesado de Priego (1517-2017)*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla, 2019, pp. 195-223.

⁵⁴ Sobre la penetración de la nobleza en estas dos grandes urbes andaluzas, véanse algunos de los trabajos de LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera”, *En la España medieval*, 2 (1982), pp. 543-572; o *Id.*, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015, así como otras aportaciones más recientes, como la de RUIZ PILARES, Enrique José, “El servicio a la nobleza señorial como vía de promoción social: los señores de El Puerto y los caballeros jerezanos (1480-1520)”, *Revista de Historia de El Puerto*, 61 (2018), pp. 9-29.

⁵⁵ CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, “El origen del concejo de Baza”, en Jesús Pradells Nadal y José Ramón Hinojosa Montalvo (coords.), *1490. En el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, p. 100.

⁵⁶ Gonzalo Fernández de Párraga volvía a resultar elegido como regidor de Baza en 1503.

prácticamente formó parte de todos los primeros cabildos de la ciudad. Al mismo tiempo que actuaba como lugarteniente de Gonzalo de Cortinas durante el repartimiento, controlando de facto de todo el proceso repoblador y el inicio de la transformación urbanística de esta urbe. Ahora bien, su consolidación definitiva dentro del ayuntamiento no se produjo hasta el año 1495, cuando la Corona le hizo merced de la obrería mayor de Baza de forma vitalicia⁵⁷.

De igual forma, durante el bienio de 1498-1499, otros dos peones enriqueños, el antedicho Gonzalo Fernández de Párraga y García de Villarroel, conseguían estar representados dentro del consistorio, en esta ocasión como alcaldes ordinarios. Mientras que a principios de siglo Pedro de la Serna, criado de don Enrique y antiguo alcaide de la fortaleza de Benzalema, también resultaba elegido como nuevo regidor bastetano.

Otro caso igualmente sugestivo es el que corresponde a Juan de Araoz. Como los anteriores, también formaba parte del séquito de los Enríquez, figurando durante bastantes años como su criado, camarero y procurador. Razón por la cual, resultó ampliamente beneficiado durante el reparto de bienes de la ciudad, incorporando múltiples propiedades por toda la jurisdicción bastetana⁵⁸.

Dicho esto, conviene señalar que, gracias a la confianza de los señores del Estado y Casa de Baza, así como a su poderosa red de influencias, Juan de Araoz fue agraciado en 1500 con un oficio de jurado de Sevilla. No obstante, sería reemplazado dos años más tarde del cabildo hispalense, a voluntad de don Enrique, por el doctor Infante. En compensación, Araoz recibió de su señor la hacienda de Otura, localizada en la cercana villa de Tíjola, compuesta de casa, torre y varios marjales de huerta⁵⁹. Si bien, aquella permuta nunca le satisfizo, ya que consideraba que la juradería era mucho más valiosa que el puñado de tierras que acababa de recibir. Para colmo, dicho heredamiento le fue usurpado en 1506 por el marqués de Villena, a la sazón señor de la villa. Dando comienzo a una interminable sucesión de pleitos entre ambas partes, y sus descendientes, por la propiedad de estas tierras⁶⁰.

No cabe duda de que la protección de Enríquez le granjeó cuantiosas rentas, le garantizó un desposorio conforme a su calidad y lo catapultó dentro de la esfera de representación municipal. Todo ello, a pesar de provenir de una distinguida y acaudalada familia judía sevillana. Una ascendencia hasta hace poco tiempo desconocida por todos los autores que se han acercado a esta parentela⁶¹. Sea como fuere, la oportunidad dentro del cabildo le llegaría en 1505, cuando hubo de sustituir al regidor Pedro de Hoces. A buen seguro, la pericia y suficiencia mostrada en las funciones de gobierno le valió para ser designado nuevamente como regidor en el año 1507, ya en tiempos de la administración de doña María de Luna. No obstante, el asentamiento definitivo de Juan de Araoz dentro del concejo no se produjo hasta el 19 de octubre de 1508, cuando la Corona le hizo merced de un oficio de regidor perpetuo de Baza⁶².

Llegados a este punto, no podemos dejar pasar la oportunidad para señalar que en los primeros compases del Quinientos don Enrique también consiguió atraerse la lealtad y los servicios de varios escuderos de las guardas y caballeros principales. Es el caso, por ejemplo, de los municipales Gonzalo de Quirós y Hernando de Santa Olalla, que a la altura de 1502 entraban a formar parte de su Casa. O el de Juan de Mira, que dos años más tarde se incorporaba a la

⁵⁷ Sobre este particular, interesa: TRISTÁN GARCÍA, "Enrique Enríquez...", *op. cit.*, p. 598. A la altura de 1497 la Corona ordenaba que el oficio de Diego Pérez de Santisteban contase con voz y voto de regidor dentro de las sesiones del cabildo.

⁵⁸ SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Los comendadores de la Orden de Santiago (1658-1734)*, vol. I, Castilla, Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949, pp. 85-86; MAGAÑA VISBAL, *Baza histórica, op. cit.*, pp. 356 y 358; y TORRES DELGADO, Cristóbal, *Baza. Capital del Altiplano. 1489-1525*, Granada, Diaeditores, 2003, p. 95.

⁵⁹ ARChG, 508-1485-8; y CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, "El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)", *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 63 y 67.

⁶⁰ En 1517 la audiencia granadina se pronunciaba a favor de Juan de Araoz. Sin embargo, las controversias no quedaron ahí, prolongándose hasta comienzos del Setecientos.

⁶¹ Sobre la verdadera ascendencia de estos Araoz, remitimos a algunos de nuestros últimos trabajos: GARCÍA RÍOS, José María, *La presencia judeoconversa en la ciudad de Baza. Análisis socioeconómico y patrimonial de una élite de poder (ss. XVI-XVII)*, Tesis doctoral, Córdoba, 2022, pp. 337-339; e *Id.*, "Una cuestión de fraude y supervivencia. La manipulación genealógica desarrollada por las familias de origen judeoconverso en la ciudad de Baza (ss. XVI-XVII)", *Studia Histórica: Historia Moderna* (en prensa).

⁶² CASTILLO FERNÁNDEZ, "El origen del concejo...", *op. cit.*, pp. 48 y 69.

cada vez más extensa nómina de criados enriqueña. Todos ellos, con una amplia trayectoria en las funciones de gobierno.

Tal y como vemos, durante estos años don Enrique Enríquez consiguió movilizar su *capital económico* (oficios) y *relacional* (prestigio, intermediación y poder) para premiar a sus más leales colaboradores. Un intercambio sumamente beneficioso para ambas partes: los criados y paniguados de estos patricios tenían a su disposición una sugestiva plataforma de ascenso (social, económica y política), mientras que los señores del Estado y Casa de Baza conseguían extender sus tentáculos para influir en la esfera política de la ciudad.

Del mismo modo, debemos recordar que los Enríquez no sólo contaban con criados dentro del cabildo, sino que disponían de una amplia red de servidores que se encargaban de afrontar cualquier empresa que sus señores prescribiesen. Gracias a la documentación manejada, observamos que en el entorno de su Casa proliferan contadores y administradores de cuentas, abogados y representantes legales, además de los habituales alcaides y gobernadores de sus estados. Junto a un buen número de pastores, rabadanos y medianeros, que velaban por la supervivencia de sus cabañas ganaderas, varios clérigos y capellanes, encargados de poner sus almas en el camino de salvación, maestros y artesanos de todo tipo (pintores, canteros, orfebres, entalladores, etc.) y una auténtica pléthora de cocineros, despenseros, amas de llaves y otros tantos servidores domésticos, distribuidos por las numerosas estancias de su palacio.

Al margen de lo anterior, conviene dedicar un espacio a la real cédula dada en Barcelona, el 2 de noviembre de 1493, que facultaba a don Enrique y a doña María para instituir mayorazgo de sus bienes en favor de sus descendientes legítimos. Una merced absolutamente clave para el futuro de la familia, pues, de lo contrario, y lo más importante conforme a derecho, una buena parte de sus bienes habrían de transferirse al Almirante de Castilla. Con esta misiva, además, venía a revalidarse un privilegio otorgado con anterioridad, por el cual se estipulaba que, a falta de herederos varones, las hijas de este matrimonio pudiesen heredar a su Casa. Una licencia que a nivel jurídico nunca habría tenido lugar, de no ser porque don Alonso Enríquez, la rama principal del linaje, había suplicado lo mismo para sus herederas⁶³.

Por consiguiente, el 10 de abril de 1504, estando en la villa de Medina del Campo, don Enrique y doña María registraban ante Pedro Ochoa de Varaya, escribano de Sus Altezas y público del número de León, la disposición de sus últimas voluntades⁶⁴. Desde luego, un documento clave y de vital importancia, que nos revela —de manera parcial, ya que lo que nos ha llegado es un traslado, no el original⁶⁵— el destino del patrimonio generado por este matrimonio y la institución de los mayorazgos familiares. Lo primero a resaltar de esta escritura es la ratificación del deseo de los otorgantes de ser enterrados en la capilla mayor del monasterio bastetano de san Jerónimo, lo más cercano a la reja y a la epístola que se pudiese, precisando que no se destinaran excesivas sumas de dinero en el boato y aderezo de sus sepulcros:

“...e que no se pongan sobre nuestras sepulturas bulto alguno de piedra, ni otro sepulcro alguno, ni paño de brocado, e que sobre la sepultura de mí, el dicho don Enrique Enríquez, se ponga solamente un paño blanco con el hábito del Señor Santiago”⁶⁶.

Inmediatamente después, llegaba el turno de proceder a la distribución del capital generado durante el matrimonio; seguramente la parte de mayor interés del documento. Así, por cuenta de sus legítimas, los otorgantes mandaban a doña Elvira Enríquez la mitad de las rentas y vasallos que disfrutaban en Cerdeña, en las costas de Valls y las encontradas de Meilogo, además de los maravedíes que ya había recibido al tiempo que contrajo matrimonio con el marqués de Priego⁶⁷.

⁶³ RAH, D-47, f. 104; y AHNOB, Osuna, C. 3329.

⁶⁴ Gracias a las últimas voluntades de doña María de Luna, sabemos que el matrimonio llegó a otorgar conjuntamente un codicilo, fechado el 16 de abril de 1504, ante el referido escribano, del cual ignoramos por completo las modificaciones o novedades introducidas con respecto al testamento.

⁶⁵ Un traslado autenticado del mismo fue sacado por el licenciado Juan Salido, alcalde mayor de Baza, a pedimento de fray Francisco de Santa María, religioso profeso del monasterio de san Jerónimo, en nombre de doña María de Luna, su señora. Cfr. APG, B-12, Diego de Ahedo, 9 de febrero de 1525, ff. 202r-205r.

⁶⁶ *Ibid.*, f. 202v.

⁶⁷ Baste anotar que esta dama casó en primeras nupcias con don Juan Hurtado de Mendoza, VII señor de Almazán. Sin embargo, este matrimonio no habría de extenderse demasiado en el tiempo, ya que Mendoza murió en Baza poco tiempo después, a consecuencia de una caída de su caballo. Cfr. YELA YELA, Alicia, “La casa de Almazán”, en Esther

A doña Francisca Enríquez le correspondía la otra mitad de estos bienes⁶⁸, junto al dinero que su familia aportó al casamiento con don Bernardo de Sandoval y Rojas. Mientras que a doña María Enríquez le entregaban dos cuentos de maravedíes, a pagar “en plazos convenientes del que quedare de nos”.

Mucho más generosos fueron con la primogénita, doña Teresa Enríquez, a quien ya habían entregado un millón y medio de maravedíes para su casamiento y un apetitoso juro de 100.000 maravedíes anuales situado sobre las rentas de la ciudad de Ávila. Ahora, a parte de exhortar que no se le pidiese cantidad alguna por dichas concesiones, fundaban en su favor, y en el de sus descendientes, dos mayorazgos sobre el conjunto de sus bienes⁶⁹.

De esta forma, don Enrique y doña María disponían que el primero de los vínculos recayese en el hijo mayor de ésta, don Diego Enríquez de Guzmán, al cual incorporaban sus estados de Villada, Villamuza, Villavicencio, Riaño, Salió y el lugar de Puerta, los cuales habrían de quedar definitivamente en este costado del árbol familiar, para terminar formando parte poco tiempo después del marquesado de Tábara⁷⁰. Mientras que el segundo vínculo lo instituían en cabeza de don Alonso Enríquez de Guzmán, el segundogénito, sobre sus dominios más meridionales: las villas de Orce, Galera, Cortes y los lugares de la Sierra de los Filabres. Puntualizando, no obstante, que en caso de falta de la antedicha doña Teresa, sus hijos, nietos y descendientes, llamaban a suceder en aquellos mayorazgos al resto de herederas: primero a doña Elvira, mujer de don Pedro Fernández de Córdoba; luego a doña Francisca, marquesa de Denia por matrimonio, y finalmente a doña María Enríquez, desposada con don Juan de Borja, duque de Gandía⁷¹.

Por último, conviene indicar que ambos, marido y mujer, quedaban investidos como albaceas testamentarios del superviviente, “el uno de nos en el otro y el otro de nos en el uno”, para cumplir con los designios hereditarios establecidos en la escritura y para vender “nuestro lugar de Almuniente, que es en el Reyno de Aragón [en la actual provincia de Huesca], e las heredades de Fivilla e Petillas, e todos los çensos e qualesquier vasallos e rentas que en el dicho Reyno de Aragón tenemos”. El remanente de los bienes, una vez saldadas las deudas y detraídas las mandas, de igual forma, iba a parar al cónyuge “que a la postre quedare”. Cerraba el manuscrito la fe de los testigos que fueron presentes, para el caso el licenciado Pedrosa, del Consejo de Sus Altezas, Antonio de Alcócer y Julián de Reinosa, mayordomo y maestresala de don Enrique⁷².

Paradójicamente, y con todo dispuesto, el 18 de mayo de 1504, estando aún la familia reunida en Medina del Campo, se producía la muerte del *factótum familiar*. E inmediatamente después, doña María, cumpliendo con sus últimas voluntades, ordenaba una breve ceremonia de exequias funerarias y mandaba trasladar su cadáver a la ciudad de Baza, para ser inhumado en la capilla mayor del monasterio de san Jerónimo⁷³.

Alegre Carvajal (dir.), *Damas de la casa de Mendoza: historias, leyendas y olvidos*, Madrid, Polifemo, p. 708. Por consiguiente, este caballero nunca llegaría a ser investido como conde de Monteagudo, tal y como han venido repitiendo, sin demasiado criterio, algunos autores.

⁶⁸ A la altura de 1506, las herederas de Enríquez vendían estas posesiones a don Alonso Carrillo, por un montante total de 15.500 ducados. VICO, Francisco de, *Historia General de la Isla y Reyno de Sardeña. Séptima parte*, Barcelona, 1639, republicada en Sassari, por el Centro di Studi Filologici Sardi, CUEC, 2004, pp. 94-95.

⁶⁹ APG, B-12, Diego de Ahedo, 9 de febrero de 1525, ff. 203r-203v. También puede resultar útil APG, B-917, Juan de Molina Villalta, 1692, 18 de enero de 1519, ff. 170r-174v.

⁷⁰ Sobre esta Casa, véase: FRANCO SILVA, Alfonso y BECEIRO, Isabel, “Tábara: un largo y complejo proceso de formación señorial en tierras de Zamora”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 4-5 (1986), pp. 201-224; y ALBA LÓPEZ, Juan Carlos, “Una contabilidad señorial del siglo XVII: el Marquesado de Tábara 1649-1650”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1 (1984), pp. 381-402.

⁷¹ Curiosamente doña María Enríquez había contraído esponsales con don Pedro Luis de Borja, hijo del papa Alejandro VI, pero éste falleció antes de que el matrimonio llegara a consumarse. Por esta razón, y con todo arreglado, ambas partes convinieron hacia 1488 que volviera a matrimoniar con don Juan de Borja, hermano del difunto y flamante duque de Gandía. Entre otras referencias, RAH, D-47, f. 104.

⁷² APG, B-12, Diego de Ahedo, 9 de febrero de 1525, ff. 204r-204v.

⁷³ GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Adiciones genealógicas, op. cit.*, f. 26v; y MAGAÑA VISBAL, *Baza histórica, op. cit.*, p. 366.

5. LA FÉRREA ADMINISTRACIÓN DE DOÑA MARÍA DE LUNA

Así las cosas, tal y como estaba orquestado, doña Teresa Enríquez de Luna terminó sucediendo en los mayorazgos de su Casa. Esta dama había contraído esponsales en la ciudad de Salamanca, en noviembre de 1486, con su primo, don Enrique Enríquez de Guzmán, el primogénito del segundo conde de Alba de Liste⁷⁴. Sin embargo, y al contrario de lo que cabría esperarse, este personaje no consiguió heredar a su padre, ya que durante la primavera de 1497, estando al servicio de la Corona, como capitán general del ejército en la frontera de Perpiñán, salió a un alboroto que se había producido, sin yelmo ni armadura, con tan mala fortuna que, desde una ventana, una mujer le arrojó un mortero o almirez de metal, que terminó impactando contra la cabeza de este caballero, ocasionándole la muerte⁷⁵.

No mucho más halagüeño iba a ser el futuro de doña Teresa Enríquez, puesto que fallecía en enero de 1507 en la ciudad de Zamora, algo menos de tres años después de haber entrado a poseer los vínculos familiares⁷⁶. En consecuencia, los hijos de este matrimonio habían de terminar sucediendo en los mayorazgos fundados por sus abuelos: don Diego Enríquez de Guzmán, III conde de Alba de Liste⁷⁷, en los estados castellanos, y don Alonso Enríquez, en los granadinos, “que tiene casi de comer tan bien como su hermano, el conde”⁷⁸.

Centrándonos en éste último vínculo, y si nos fijamos en las cláusulas establecidas por los fundadores, advertimos que éstas especificaban que para poder suceder en aquel conjunto de bienes el poseedor había de adoptar el sobrenombre de Enrique, además de tomar pública y secretamente las armas y blasones heráldicos tanto de los Enríquez como de los Luna⁷⁹. De ahí que el antedicho don Alonso fuese obligado a trocar su nombre de pila para poder suceder en el Estado y Casa de Baza, siendo conocido a partir de entonces como don Enrique Enríquez de Guzmán, “el sabio”.

Ahora bien, debemos señalar que, a la altura de 1507, el nuevo propietario del mayorazgo todavía se hallaba incapacitado legalmente para poder gestionar los dominios que acababa de recibir. De hecho, apenas contaba con diecisiete años edad, si damos por buenas las referencias contenidas en las crónicas, que fijan su nacimiento alrededor de 1490⁸⁰. Por ende, su abuela materna, doña María de Luna, terminaría gobernando, con mano de hierro, el vasto patrimonio bastetano de los Enríquez. No sin dificultades, pues el marqués de Denia, esgrimiendo los derechos sucesorios de doña Francisca Enríquez, su mujer, inició un contencioso legal contra su propio sobrino, para hacerse con la propiedad del mayorazgo fundado por sus suegros. No obstante, tras una serie de procedimientos, la audiencia granadina consiguió frenar aquella reclamación, desestimando el recurso presentado por don Bernardo de Sandoval.

Sea como fuere, y sin entrar demasiado en honduras, doña María de Luna consiguió erigirse como la administradora universal y la fuerza centralizadora del Estado y Casa de Baza hasta el momento de su muerte; obviando por completo la mayoría de edad de su nieto. Su etapa al frente de los dominios enriqueños está lejos de considerarse ejemplar o modélica, sino que estuvo caracterizada por el autoritarismo y los continuos abusos de poder. No hay más que repasar la interminable sucesión de pleitos a los que tuvo que hacer frente, en pos de que sus dominios no sufriesen menoscabo. La mayoría de ellos relacionados con el quebrantamiento de la comunidad

⁷⁴ Baste anotar en este punto el desacierto cometido a la hora de estudiar a los miembros de esta familia por ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan, *Don Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste (141?-1504)*, Granada, Libros EPCCM, 1991, donde incluso llegan al equívoco en el título de la monografía.

⁷⁵ Unas fugaces referencias sobre lo acaecido en GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Adiciones genealógicas*, op. cit., f. 25r; SALAZAR Y ACHA, *Las dinastías reales*, op. cit., p. 346; y MAGAÑA VISBAL, *Baza histórica*, op. cit., p. 368.

⁷⁶ Por la testamentaria de doña Teresa Enríquez, sabemos que ésta dejó a doña María Enríquez, su hija, la renta de algunos bienes en la villa palentina de Villada. Interesa: AHNOB, Osuna, C. 870, D. 24.

⁷⁷ En 1502 sucedió a su abuelo paterno, don Alonso Enríquez, al frente de la administración del condado de Alba de Liste.

⁷⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas y Quinquagenas*, tomo I, Madrid, Real Academia de la Historia, 1983, p. 266.

⁷⁹ AHNOB, Osuna, C. 3329.

⁸⁰ Gracias a la documentación notarial, sabemos que a mediados de 1511 Lorenzo de Segura, vecino de Úbeda y criado de la Casa, ejercía como ayo de don Enrique Enríquez de Guzmán. Cfr. APG, B-1, Diego de Ahedo, 10 de abril de 1511, ff. 194r-195r.

de pastos de la zona o a consecuencia de las fluctuantes delimitaciones territoriales con los términos vecinos: con Huéscar y Castilléjar, con la comarca de los Vélez, con Baza y las villas dependientes de su jurisdicción e incluso con los vasallos de sus propios estados, debido a la implantación de artificiosas contribuciones fiscales que atentaban directamente contra las leyes generales del Reino⁸¹.

La muerte de su marido ni mucho menos significó el descenso del número de criados de la Casa, sino más bien todo lo contrario. La autoridad de doña María de Luna, y su largo brazo ejecutor, llegaban a controlar prácticamente todos los ámbitos de interés de la comarca. Así, mediante una numerosa corte de servidores consiguió inmiscuirse e intervenir, de manera subrepticia, en el desarrollo de la actividad política de la ciudad. Un terreno que, en teoría, habría de permanecer vedado para las apetencias de los grandes señores, pero que, sin embargo, llegó a mediatizar gracias a su amplia red clientelar.

De hecho, si nos fijamos en la composición de los miembros del cabildo del año 1508, detectamos que cinco de los once regidores, es decir, casi la mitad de los capitulares bastetanos, se encontraban bajo las órdenes de la viuda de Enríquez⁸². Sin embargo, esta representación señorial dentro del concejo no haría sino aumentar con el paso del tiempo. Fijémonos, por ejemplo, en el año 1512, cuando se produce el fallecimiento del regidor Pedro de Luna, anteriormente llamado Alí Alhaje Farax y poseedor de uno de los dos oficios concedidos a los cristianos nuevos de Baza. Al contrario de lo que cabría esperarse: que el cargo pasase a los herederos del finado, el 22 de octubre, la Corona concedía el oficio vacante al señor Enrique Enríquez de Guzmán, nieto de doña María de Luna y futuro señor de la Casa. Siendo recibido *en confianza* por Alonso de Bazán, regidor de Guadix y alcaide de la fortaleza bastetana, debido a la minoría de edad del nuevo titular. Por consiguiente, seis de las trece regidurías (46,15%), además de una juradería y dos escribanías públicas, quedaban en poder de oficiales adscritos a la corte señorial enriqueña.

Si avanzamos un poco en el tiempo, observamos que a la altura de 1518 entraban al servicio de doña María de Luna el regidor Andrés de Torres, su criado Cristóbal López de Hontiveros y Alonso de Ávalos⁸³. Unas incorporaciones que venían a extender aún más la nómina de criados de esta señora en el ayuntamiento, pasando a controlar, indirectamente, ocho de las trece regidurías bastetanas (61,53%)⁸⁴. Razón por la cual, en aquellas mismas fechas, varios capitulares exigieron al alcalde mayor que aclara la situación que mantenían algunos miembros del cabildo, ya que muchos simultaneaban el servicio a la ciudad mientras vivían de *acostamiento* con los señores del Estado y Casa de Baza.

Así, en la sesión capitular del 17 de septiembre de 1518 Gonzalo de Quirós, Hernando de Santa Olalla y Alonso de Ávalos, regidores y miembros de la Casa de doña María, exhibían ante las autoridades bastetanas una carta de privilegio que les facultaba para servir a la Corona y, al mismo tiempo, a tan poderosa señora. Con lo cual, y a pesar de la contradicción que suponía, aquellos criados no estaban incurriendo en una extralimitación de sus funciones, por extraño que parezca⁸⁵.

No sucedía lo mismo, en cambio, con los recientemente incorporados, Andrés de Torres y Cristóbal López de Hontiveros, tampoco con Juan de Mira o con el propio Enrique Enríquez, todos dependientes de doña María de Luna, que no pudieron presentar los mencionados salvoconductos. De hecho, al año siguiente, López de Hontiveros llegaba a declarar que “se había despedido de ella desde que es regidor e no lleva acostamiento de su señora”. Mientras

⁸¹ Una muestra, necesariamente breve, de lo anterior en: AGS, Diversos, leg. 40, exp. 27; AGS, Consejo Real, leg. 54, exp. 1; AGS, RGS, enero de 1507 o AHN, Diversos-Mesta, leg. 90-1 y 146-4. También puede resultar de utilidad: ARChG, 169-6; 2620-8; o AMB, Actas Capitulares (en adelante, AC), 8 de octubre de 1518.

⁸² Para el caso, nos referimos a los regidores Juan de Mira, Gonzalo de Quirós, Hernando de Santa Olalla, Juan de Araoz y el comendador Diego Pérez de Santisteban. Además del jurado Gonzalo de Segura, Rodrigo de Salamanca y Juan de Escobar, escribanos públicos de Baza.

⁸³ APG, B-6, Diego de Ahedo, 19 de marzo de 1518, f. 74v.

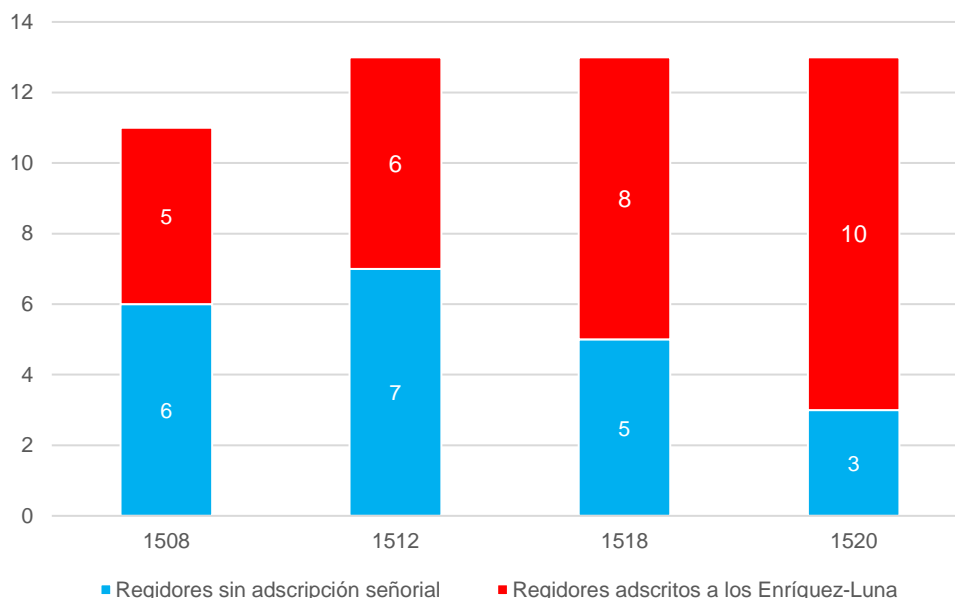
⁸⁴ Castillo Fernández sostiene que 1518 cinco regidores bastetanos vivían de acostamiento con doña María de Luna. CASTILLO FERNÁNDEZ, “El origen del concejo...”, *op. cit.*, pp. 65-66. Sin embargo, debemos apuntar que eran ocho los oficiales con voz y voto de regidor que se encontraban en situación de dependencia clientelar con respecto a esta señora.

⁸⁵ AMB, AC, 17 de septiembre de 1518.

que Torres, aprovechaba la sesión del 8 de noviembre de 1519, para poner en conocimiento del concejo, justicia y regimiento de Baza que “se despide del asiento de su señora y no llevará acostamiento ni quitación de su señora”⁸⁶. Por supuesto, nada más lejos de la realidad: ambos siguieron formando parte de la nómina de criados de doña María y su nieto durante bastantes años más.

Gracias al cruzamiento de fuentes, podemos aseverar que la mayor concentración de criados señoriales dentro del cabildo bastetano tuvo lugar en los primeros compases de 1520, donde diez de los trece oficios con voz y voto de regidor estaban en poder de parientes y servidores de la viuda de Enríquez; el 76,92% del total. Nos estamos refiriendo a Juan de Mira, Gonzalo de Quirós, Hernando de Santa Olalla, Juan de Araoz, Alonso de Ávalos, Melchor de Luna, Enrique Enríquez de Guzmán y al obrero mayor de Baza Luis Pérez de Lugo, además de los ya mencionados Andrés de Torres y Cristóbal López de Hontiveros.

GRÁFICO 1. PRESENCIA DE CRIADOS DE LA FAMILIA ENRÍQUEZ-LUNA EJERCIENDO OFICIOS DE REGIDORES EN EL CABILDO MUNICIPAL BASTETANO (1508-1520)



Fuente: diversos documentos (APG, AMB, AGS, AHN, RAH, ARChG, etc.). *Elaboración propia.*

El gráfico que precede nos revela un desequilibrio cada vez más acusado en cuanto a la composición de los miembros del cabildo, evidenciando un dominio bastante considerable, por momentos incluso mayoritario, de la corte de criados de los señores del Estado y Casa de Baza. Era un hecho, la voluntad y autonomía de la corporación municipal durante las dos primeras décadas del siglo XVI se hallaban descaradamente supeditadas —por decir que estaban secuestradas— a los intereses particulares de la familia Enríquez-Luna.

Con todo, no nos debe de extrañar que poco a poco se fuera gestando un creciente y profundo malestar ciudadano, que, unido a la tensión ocasionada por el encabezamiento de rentas de la ciudad, acabase cristalizando contra la figura de doña María de Luna y los miembros de su Casa en 1520, con la revuelta de las Comunidades⁸⁷. Y nada más ilustrativo a este respecto que los comentarios arrojados por Palencia, realmente útiles para hacernos una idea de los frecuentes abusos de poder que padecían los vecinos de Baza; sin duda, una de las causas inmediatas del levantamiento popular:

⁸⁶ AMB, AC, 8 de noviembre de 1519. De igual modo, interesan las reflexiones aportadas a este respecto por CASTILLO FERNÁNDEZ, “El origen del concejo...”, *op. cit.*, p. 66.

⁸⁷ Para el contexto, sigue siendo un referente el trabajo de MARAVALL, José Antonio, *Las comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2021.

“...decían que doña María, mujer que fue de D. Enrique, los tenía allí opresos, siendo ellos del Rey, y que los hijos tenían la fortaleza y ella se metía en los términos, y que los nietos les tomaban las posadas y les disfamaban las hijas, y que por estas cosas determinaban morir libres que no vivir como esclavos”⁸⁸.

En este punto, de nuevo, vuelve a resultar paradigmático el caso de Juan de Araoz. Y es que a la par que cimentaba su promoción a todos los niveles, este criado también venía experimentando una profunda desafección hacia los señores del Estado y Casa de Baza; encendida tras los pleitos con el marqués de Villena y avivada por la tiranía y agravios perpetrados por doña María de Luna. Tanto es así que fue el único regidor que se levantó contra esta dama y secundó abiertamente la revuelta de las Comunidades en la jurisdicción bastetana⁸⁹.

De hecho, la rebeldía mostrada hacia los atropellos de sus *otrora* señores le valió una notificación del marqués de Tendilla, con fecha 4 de septiembre de 1520, donde se dejaba por escrito que Juan de Araoz, y sus bienes, no habrían de entenderse en el perdón general concedido tras la insurrección comunera⁹⁰. Aunque siguió conservando intactos todos sus honores⁹¹, lo cierto es que su presencia en el consistorio fue reduciéndose progresivamente, llegando incluso a ser apercibido en varias ocasiones de privación de salario si no acudía con más frecuencia a las sesiones del cabildo⁹². Algo lógico, por otro lado, ya que se encontraba aislado en un entorno ciertamente desfavorable, rodeado de criados y paniaguados de los Enríquez⁹³.

Naturalmente, fuera de la corporación municipal, doña María de Luna también contaba con una extensa red de criados, que se encargaban de gobernar sus estados, administrar su patrimonio y dar satisfacción a cualquier demanda que ésta presentara. He aquí una muestra, necesariamente breve, aunque creemos que representativa, de algunos servidores vinculados a la familia Enríquez-Luna durante las primeras décadas del Quinientos.

TABLA 2. SÉQUITO DE CRIADOS DE DOÑA MARÍA DE LUNA (1507-1530)

Identidad	Cargo/Función	Fechas
García de Villarroel	Alcaide de la fortaleza de Benamaurel y de las villas de Orce y Galera	Finales del siglo XV y primeras décadas del XVI
Pedro de la Serna	Alcaide de las fortalezas de Benzalema, Freila y Zújar	id.
García Guzmán de Herrera	Alcaide de la alcazaba de Baza	Primera década del siglo XVI
Diego de Armesto	Lugarteniente de la fortaleza de Benamaurel	id.
Alonso de Bazán	Regidor de Guadix y alcaide de la alcazaba de Baza	id.

⁸⁸ PALENCIA, Alonso de, *Crónica del emperador Carlos V*, publicada por Ricardo Beltrán y Rózpide y Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, vol. I, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1920-1925, p. 370.

⁸⁹ CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, “La rebelión de las Comunidades en el Reino de Granada: los casos de Huéscar y Baza”, *Úskar: revista histórica y cultural de la comarca*, 5 (2002), p. 28. También puede resultar de gran utilidad, *Id.*, “Un comunero ante el patíbulo: vida, muerte y memoria de Francisco Mercador, capitán de la Comunidad de Baza”, *Medievalismo*, 30 (2020), p. 131.

⁹⁰ AGS, Patronato Real, leg. 2, p. 73.

⁹¹ ARChG, 506-1157-11 y AGS, Cámara de Castilla, leg. 235, p. 19.

⁹² TRISTÁN GARCÍA, Francisco, “Baza, 1525 (un estudio de la sociedad a través de un padrón de cristianos viejos)”, *Chronica Nova*, 26 (1999), p. 421.

⁹³ Como nota curiosa, baste apuntar que su hijo, Gabriel de Araoz, retomaría las relaciones con los antiguos señores de su padre a mediados de la centuria. Cfr. AMB, AC, 25 de septiembre de 1547 y APG, B-41, Diego del Puerto, 20 de noviembre de 1550, ff. 275r-278v; 7 de enero de 1550, ff. 513v-515v; y 24 de septiembre de 1550, ff. 722r-724v.

Gonzalo Fernández de Párraga	Alcaide de la alcazaba de Baza, de la fortaleza de Benzalema y mayordomo de doña María de Luna	Primeras décadas del siglo XVI
Hernando de Santa Olalla	Regidor de Baza, criado de doña María y alcaide de las villas de Orce y Galera	id.
Pedro de la Costana	Maestresala de doña María de Luna y mayordomo de su nieto	id.
El licenciado Juan Bravo de Lagunas	Letrado y representante de doña María de Luna	id.
Lorenzo de Segura	Ayo de don Enrique Enríquez de Guzmán y alcaide de la alcazaba de Baza	id.
Ruy Vélez	Lugarteniente de la fortaleza de Benamaurel y jurado de Baza	id.
Hernán Martínez de Beas, “el mozo”	Criado y ganadero de doña María de Luna	id.
Pedro de Cisternas	Criado y “conseguidor” de doña María de Luna	id.
Juan de la Fuente	Criado y veedor de doña María de Luna	id.
Andrés de Medina y Juan de Arteaga	Criados de doña María de Luna	id.
Hernando de Ayala	Clérigo y capellán de doña María de Luna	id.
Maese Pedro y maese Antonio	Cocineros de doña María de Luna y de don Enrique Enríquez de Guzmán	id.
Alvar Núñez y Alonso Ruiz	Dispenseros de doña María de Luna	id.
Mayor de Buiza y Juana de Valenzuela	Criadas y sirvientas de doña María de Luna	id.
El licenciado Juan Marín de Tovar	Representante y contador de doña María de Luna	Segunda década del siglo XVI
Pedro de Santiago	Representante de doña María de Luna	id.
Yuça Abearoz y Hernando (el) Margí	Dispensero y cazador de perdigones de doña María de Luna	id.
García del Puerto	Criado y representante de doña María de Luna	id.

Martín de Bracamonte	Criado y alcaide de la villa de Cortes	id.
Cristóbal Guerrero y Diego de Segura	Procuradores de causas de doña María de Luna	id.
Cristóbal López de Hontiveros	Mayordomo, contador y administrador de doña María de Luna y de su nieto	Primera mitad del siglo XVI
Lope de Antequera	Representante de doña María de Luna y de don Enrique Enríquez de Guzmán	id.

Fuente: diversos documentos (APG, AMB, AGS, RAH, ARChG, AHN, etc.). *Elaboración propia.*

La mayoría de los cuales terminarían formando parte poco tiempo después de la élite local ciudadana, gracias a los servicios prestados a los señores del Estado y Casa de Baza. Buena prueba de lo anterior, es el caso del judeoconverso García del Puerto. Asociado prácticamente desde su instalación en la ciudad al séquito de criados de la familia Enríquez, lo que, sin duda, le permitió ir adquiriendo cierto reconocimiento social y una mejora significativa de su contexto financiero. Permaneciendo en esta cómoda situación de dependencia durante bastantes años. Concretamente hasta el 14 de diciembre de 1522, momento en que se producía el abandono formal de su condición de criado de la Casa de Baza. Una decisión que no era fruto del albur o las casualidades, sino que estaba perfectamente calculada y premeditada. Solo de esta manera se le permitiría acceder a la esfera de representación municipal bastetana, ya que, como magníficamente nos relata Castillo Fernández, estaba prohibido por las leyes castellanas servir al mismo tiempo al señor —aunque Baza no fuese dominio de los Enríquez, en la práctica actuaban como tales— y a la ciudad —entiéndase a la Corona—.

A ojos del común, y lo más importante conforme a derecho, se trataba de un desligamiento en toda regla, pero en la práctica nada cambiaba. Tal y como llegaba a expresar la propia doña María de Luna, muy agradecida por sus servicios, el que día en que del Puerto abandonaba su Casa: “[Decía] que no había de dejar de hacer por él todo lo que pudiese, en caso de que no llevase sus dineros ni viviera con ella [de acostamiento]”⁹⁴. En realidad, se trataba de una sutil estratagema, que encubría las buenas relaciones de este personaje con los Enríquez, promotores, sin duda, de sus éxitos ulteriores⁹⁵.

Por supuesto, aquel apartamiento dejaba entrever la más que previsible inclusión de García del Puerto en la corporación municipal. Y lo cierto es que la llegada de este cristiano nuevo a las sesiones del cabildo no tardaría en producirse. El 2 de enero de 1523 del Puerto hacía presentación en el ayuntamiento bastetano de la real provisión, otorgada por el Emperador, que le facultaba para ejercer el cargo de jurado, que el 8 de noviembre del año anterior había renunciado en su favor el bachiller Íñigo de Guevara⁹⁶. Seguramente en forma de venta encubierta, puesto que el dinero solía ser el principal recurso de estos advenedizos a la hora de asaltar las instituciones. Siendo recibido sin ninguna objeción, tras prestar juramento, como nuevo jurado de la collación de Santiago, ante la presencia del bachiller García Gamarra, alcalde mayor de Baza, y del resto de miembros del consistorio⁹⁷. De esta forma, un nuevo peón

⁹⁴ CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, “‘Negocios de familia’: el perfil institucional y social de los mayordomos de propios del Reino de Granada (1492-1550)”, *Chronica Nova*, 31 (2005), pp. 59-60.

⁹⁵ Sobre la relación clientelar de García del Puerto con los señores del Estado y Casa de Baza, y su posterior promoción social, véase: GARCÍA RÍOS, José María, “Sangre conversa al servicio de la aristocracia. La parentela de los del Puerto: ascenso social, política matrimonial y patrimonio (Baza, ss. XV-XVI)”, *Mediterranea-ricerche storiche*, 46 (2019), pp. 383-418; e *Id.*, *La presencia judeoconversa en la ciudad de Baza. Análisis socioeconómico y patrimonial de una élite de poder (ss. XVI-XVII)*, Tesis doctoral, Córdoba, 2022, pp. 349-351.

⁹⁶ AGS, Registro General del Sello, nombramientos de oficios, 8 de noviembre de 1522 y AGS, Cámara de Castilla, leg. 294, exp. 5.

⁹⁷ AMB, AC, 2 de enero de 1523.

enriqueño lograba penetrar en la esfera de la toma de decisiones de la ciudad y, una vez instalado, no dejaría de defender los intereses de los promotores de su ascenso.

Obviamente, el patrocinio de los señores se presuponía como un factor de enorme significación, pese a las prohibiciones legales, en lo que refiere a la entrada de criados en los cabildos. Por ello, no nos debe resultar extraña la real provisión del 10 de septiembre de 1522, librada a petición de los procuradores en Cortes granadinas, que venía a redundar acerca de la incompatibilidad de que los representantes públicos (veinticuatro/regidores, jurados, escribanos públicos, etc.) viviesen de acostamiento con un señor de vasallos⁹⁸. Y, como estamos viendo, Baza no iba a ser ajena a este fenómeno. Es más, para estas fechas, el poderío y la omnipresencia de la familia Enríquez eran una realidad, que provocaba el quebramiento de estas disposiciones regias, en no pocas ocasiones.

En todo este recorrido, no debemos olvidar que la matriarca de los Enríquez se mostró despiadada y sin complejos a la hora de incorporar nuevos territorios a sus estados, dando muestras de una insaciable y voraz *hambre de tierras*. Estos intentos de usurpación casi siempre se dirigían contra el mismo objetivo: el alfoz jurisdiccional bastetano. Prueba de lo anterior, fueron los pleitos ocasionados con la ciudad por la heredad de Campocámara, próxima a la villa de Cortes, con los términos limítrofes a Orce y Galera o los relacionados con las rentas eclesiásticas de los lugares de la Sierra de los Filabres⁹⁹. Por lo general, se trataba de unas acciones que carecían de cualquier atisbo de legitimidad y solo contribuían a ir desangrando económicamente a las arcas municipales.

Llegados a este punto, huelga decir que los tentáculos de poder de esta familia no solo giraban alrededor de sus amplios capitales o del séquito de criados asociados a su Casa, sino que también se plasmaban a través de una serie de elementos patrimoniales, que venían a grabar en el imaginario colectivo la preponderancia socio-económica de aquellos señores. En este sentido, baste anotar que el matrimonio Enríquez-Luna consiguió llevar a cabo un ambicioso programa de fundaciones religiosas en la ciudad de Baza¹⁰⁰. Desarrollando una interesante labor como mecenas sobre los monasterios de san Jerónimo, san Francisco o santa Isabel de los Ángeles¹⁰¹.

Por mor de brevedad, no podemos detenernos lo que nos gustaría a examinar el grado de incidencia que tuvieron estos señores sobre cada una de antedichas fundaciones. Únicamente apuntar que los Enríquez, a cambio de haber contribuido a la instalación y dotación de aquellas comunidades religiosas, se reservaron el derecho, en calidad de patronato, para ser enterrados

⁹⁸ LÓPEZ NEVOT, José Antonio, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI (1492-1598)*, Granada, Universidad de Granada, 1994, p. 153.

⁹⁹ Para profundizar en estos procesos judiciales, interesan los trabajos de CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, "Conflictos y protestas populares en el reino de Granada (1504-1521)", en Francisco Sánchez-Montes González y Juan Luis Castellano Castellano (coords.), *Actas del Congreso Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. IV, Madrid, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos, 2001, pp. 175-209; MARTÍNEZ BOCANEGRA, Ángel, y TRISTÁN GARCÍA, Francisco, "Toponimia de la Bastetania (I)", *Péndulo*, 3 (2002), pp. 89-134; o LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, "Las relaciones entre la Iglesia y el poder señorial en la diócesis de Almería. Doña María de Luna, señora del 'Estado de Tahal' y la reordenación económica diocesana del obispo Villalán", en María Desamparados Martínez San Pedro y María Dolores Segura del Pino (coords.), *La Iglesia en el mundo medieval y moderno*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2004, pp. 161-176.

¹⁰⁰ ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 116 y 171. Según la crónica del padre Sigüenza, el matrimonio Enríquez-Luna estuvo detrás del patrocinio de hasta siete fundaciones religiosas: "En Sicilia hicieron dos, que no sé cómo se llaman. En España, ni pocos ni muchos, cinco y un hospital, ánimo y valor de grandes siervos de Dios. En Gudallana (sic) —se refiere a Guadalcanal—, un monasterio de san Francisco, y en Véles, del marqués de Alcañices, otro de santo Domingo; otro de S. Francisco en Baça, y de monjas de santa Clara otro en la misma ciudad, y un hospital que llaman de Santiago. Y porque no era la postrera de sus devociones, la que tenían a san Jerónimo y a su religión". SIGÜENZA, *Historia de la orden*, op. cit., p. 80. No tenemos la certeza de que todos los antedichos monasterios fueran fundados por estos señores. Pero, sin duda, habría que añadir a aquella relación el monasterio de Santa María de la Piedad levantado en la localidad de Villada. RAH, D-47, f. 104.

¹⁰¹ La clausura del monasterio de clarisas bastetanas sirvió durante una buena parte del Quinientos como "válvula de escape" para muchas de las féminas de esta progenie. Cfr. LÁZARO DAMAS, "Poder y mecenazgo...", op. cit., p. 249. Entre ellas, podemos señalar a: sor Isabel de los Ángeles Pacheco, que llegó a ser cofundadora del monasterio de Santa Clara de Montilla, sor Magdalena Enríquez, sor Francisca Enríquez, sor Catalina Enríquez o sor María Enríquez. Algunas de las cuales llegaron a ser abadesas de esta institución. MAGAÑA VISBAL, *Baza histórica*, op. cit., pp. 189-190.

dentro de sus capillas mayores¹⁰². Incluso tenemos constancia de que llegaron a distribuir espacios funerarios propios a sus más allegados colaboradores en alguna de las naves de estos cenobios (Pérez de Lugo, Bravo de Lagunas, del Puerto, Fernández de Párraga, de la Serna, Mira, de la Costana, etc.). Suponiendo, claro está, una nueva muestra de intervención y control, esta vez, dentro de los recintos sagrados de la ciudad.

Sin embargo, nada resultaba más visual a la hora de exteriorizar esta categórica hegemonía que la residencia palaciega erigida en pleno corazón del realengo bastetano, sin duda, el *súmmum* del patronazgo artístico, la joya de la corona, de la familia Enríquez-Luna. Una refinada muestra de la arquitectura civil granadina de finales del siglo XV y principios del Quinientos, desde donde estos señores dirigían sus estados e intervenían en el devenir socio-económico y político de esta urbe.

Haciendo nuestra la expresión semántica utilizada en la época, baste señalar que estas casas *principales* sobresalían por sus amplias dimensiones y por su exquisito programa decorativo. No hay más que advertir en la factura renacentista de sus armaduras, en la bella logia, de estilo gótico, que se abría hacia el jardín o en sus variadas representaciones heráldicas. Todo ello, fruto de diversas etapas constructivas¹⁰³. Por desgracia, en la actualidad, dicho inmueble presenta un alarmante estado de conservación, que amenaza con llevar a la ruina a toda la estructura palaciega.



Imagen 1. Estado actual del palacio de los Enríquez. Fuente: <https://bazahistorica.net/> (Última consulta, 15/07/2022).

Por último, debemos anotar que el “viernes a las dos horas después de media noche” del 4 de febrero de 1530, tras una vida repleta de excesos, se producía el fallecimiento de doña María de Luna. Siendo enterrada, de acuerdo a su testamento y codicilo, en la misma sepultura donde yacían los restos de su marido, don Enrique, “que es en la iglesia del monasterio de Nuestra

¹⁰² Sobre la fundación y el derecho de enterramiento en las capillas mayores de dichos monasterios, véase el codicilo de doña María de Luna. Cfr. APG, B-917, Juan de Molina Villalta, 1692, 18 de enero de 1519, ff. 170r-174v. Mientras que para la construcción y dotación de estas estructuras, remitimos al artículo de LÁZARO DAMAS, “Poder y mecenazgo...”, *op. cit.*, pp. 203-249.

¹⁰³ Para una minuciosa descripción artística del palacio de los Enríquez, valgan LÁZARO DAMAS, María Soledad, “El palacio de los Enríquez de Baza”, en Julián Pablo Díaz López (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 329-344 y “El palacio de Enríquez de Baza. Reflexiones en torno a su interés artístico y a su deterioro”, *Péndulo*, 7 (2006), pp. 119-142.

Señora Sancta María de la Piedad, del bienaventurado Sant Ierónimo”¹⁰⁴. Alejada de toda teatralidad y destellos mundanos:

“...Quiero morir y ser enterrada con el hábito del Señor San Francisco [...] no consistiendo, ni dando lugar, que ningún lego entre dentro de la dicha capilla al dicho mi enterramiento [...] y que no se consienta ni dé lugar a que ninguna persona aya de llorar ni llore por mi rezo (sic) y trayan por mí lutos, y los que bien me quisieren muden esto en rogar a Dios por mí y hacer bien por mi ánima y que a mis obsequias sea quitada toda curiosidad”¹⁰⁵.

A lo largo del codicilo de doña María de Luna se vuelve a hacer alusión a los mayorazgos instituidos por el matrimonio en favor de la difunta doña Teresa Enríquez. Pero no solo eso, ya que, a través de este instrumento, se hacía agregación de la residencia palaciega que en Baza disfrutaba la familia, con sus casas accesorias y las huertas que estaban junto a ellas al vínculo que había de poseer don Enrique Enríquez de Guzmán, su nieto, para que “estén siempre juntamente con los bienes del dicho mayorazgo”. Rogando, asimismo, que el poseedor o futuros poseedores de aquel conjunto de bienes tuviesen especial sensibilidad en cuanto al decoro y perfección del monasterio de san Jerónimo, así como de las capillas y sepulturas de sus antepasados¹⁰⁶.

Por otra parte, las últimas voluntades de la viuda de Enríquez nos dan a entender cierta tendencia a registrar las cuentas y gastos ocasionados por sus tesoreros y mayordomos en lo referente a la administración de su hacienda. Tanto es así que la otorgante llegaba a expresar total satisfacción con la labor ejercida por el contador Cristóbal López de Hontiveros, pues le constaba que siempre le había servido con lealtad y su gestión había sido “buena, cierta y verdadera”. Incluso se llega a poner por escrito que doña María de Luna había redactado un memorial de cuentas, donde se recogía la identidad de todos sus sirvientes y criados, así hombres como mujeres, con las “raciones, quitaciones y acostamientos” que cada año llevaban de su Casa. Además de las recompensas y legados que habían de entregarse a ciertos servidores por voluntad expresa de tan insigne señora. Lamentablemente, no hemos podido dar con el paradero de este memorándum, y puede que nunca lo hagamos. Suponiendo una pérdida de incalculable valor a la hora de analizar la nómina de criados de los señores del Estado y Casa de Baza.

Finalmente, la matriarca familiar ordenaba que el remanente que quedara de sus bienes, una vez descontadas las deudas y mandas, y transcurrido un año desde su fallecimiento, se dividiera en cuatro partes iguales, repartidas de la siguiente manera: una parte para los hijos de doña Teresa Enríquez; otra para los herederos de doña Elvira; otra para su hija, doña Francisca, y la última para su nieto, el duque de Gandía. Señalando por sus albaceas testamentarios a fray Martín de Sevilla, prior del monasterio de san Jerónimo, a don Francisco de Quintana, abad de la colegiata bastetana, y al contador López de Hontiveros, los cuales habían de guardar y hacer cumplir lo contenido en su testamento y codicilo¹⁰⁷.

6. A MODO DE CIERRE

A lo largo de estas páginas hemos tratado de poner negro sobre blanco en torno al microcosmos que giraba alrededor a la familia Enríquez-Luna y su amplia red de servidores. Evidenciado que la sombra de los señores del Estado y Casa de Baza, materializada a través de sus numerosos criados y paniguados, todavía era mucho más alargada de lo que hasta ahora se conjeturaba.

¹⁰⁴ Lamentablemente, ninguna de las dos sepulturas se ha conservado, privándonos de poder realizar cualquier interpretación histórico-artística sobre las mismas.

¹⁰⁵ Las referencias al codicilo de doña María de Luna, otorgado el 18 de enero de 1519, ante el escribano Rodrigo de Salamanca, proceden de los registros notariales de Juan de Molina Villalta, correspondientes al año 1692. Cfr. APG, B-917, Juan de Molina Villalta, 1692, 18 de enero de 1519, ff. 170r-174v.

¹⁰⁶ *Ibid.*

¹⁰⁷ *Ibid.*

De hecho, durante las primeras décadas del siglo XVI, la proyección de estos señores, a pesar de las prohibiciones legales, se cernía sobre prácticamente todos los espacios del realengo bastetano (supervisión del proceso repoblador, control de las fortalezas militares, intervención de la cámara municipal, acaparamiento de tierras, mecenazgo artístico-religioso, distribución de capillas funerarias, etc.). Llegando a suponer una verdadera amenaza, una constricción en toda regla, para el futuro de la ciudad y las instituciones dependientes a ella.

Y es que, a fin de cuentas, una cosa era lo que se recogía en las ordenanzas y códigos jurídicos, y otra bien distinta lo que terminaba sucediendo. Como hemos visto a lo largo del trabajo, este juego de relaciones clientelares resultaba sumamente beneficioso para ambas partes. Para muchos de estos criados, entrar en la órbita enriqueña significaba, casi por norma general, un aumento considerable de los emolumentos anuales y la posibilidad de acceder a un nuevo horizonte social, ya fuese mediante el ingreso en el cabildo, la suscripción de acuerdo matrimonial o con la administración de los dominios señoriales. Naturalmente, los Enríquez también salían favorecidos de este tipo de operaciones, ya que no solo conseguían reforzar su hegemonía en la capital del Altiplano, sino también presionar e influir, de manera indirecta, en las estructuras y órganos de representación ciudadanos. Dos realidades contrapuestas y aparentemente incompatibles, que sin embargo tenían cabida, y a menudo convergían, en la pluralidad de espacios de la España Moderna.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBA LÓPEZ, Juan Carlos, “Una contabilidad señorial del siglo XVII: el Marquesado de Tábara 1649-1650”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1 (1984), pp. 381-402.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, *Segovia: la ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1996.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, Obra Social y Cultural de Cajasur, 1998.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, “El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)”, *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 39-74.
- _____, “El origen del concejo de Baza”, en Jesús Pradells Nadal y José Ramón Hinojosa Montalvo (coords.), *1490. En el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, pp. 97-108.
- _____, “Conflictos y protestas populares en el reino de Granada (1504-1521)”, en Francisco Sánchez-Montes González y Juan Luis Castellano Castellano (coords.), *Actas del Congreso Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. IV, Madrid, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos, 2001, pp. 175-209.
- _____, “La rebelión de las Comunidades en el Reino de Granada: los casos de Huéscar y Baza”, *Úskar: revista histórica y cultural de la comarca*, 5 (2002), pp. 17-36.
- _____, “‘Negocios de familia’: el perfil institucional y social de los mayordomos de propios del Reino de Granada (1492-1550)”, *Chronica Nova*, 31 (2005), pp. 23-64.
- _____, “Un comunero ante el patíbulo: vida, muerte y memoria de Francisco Mercador, capitán de la Comunidad de Baza”, *Medievalismo*, 30 (2020), pp. 117-154.
- CRESPO MUÑOZ, Francisco Javier, *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

- DIAGO HERNANDO, Máximo, “La participación de la nobleza en el gobierno de las ciudades europeas bajomedievales. Análisis comparativo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2 (2007), pp. 781-822.
- DURÁN Y LERCHUNDI, Joaquín, *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*, Madrid, Imprenta y Litografía de los Huérfanos, 1893.
- ESPINAR MORENO, Manuel, “Bienes donados por don Enrique al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cúllar”, en *Homenaje a varios profesores de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1985, pp. 261-279.
- ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan, *Don Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste (141?-1504)*, Granada, Libros EPCCM, 1991.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco, *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandeza de España*, 10 vols., Madrid: Enrique Teodoro, 1897.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Jesús y GARCÍA RODRÍGUEZ, Jesús María, *Galera, treinta y cinco siglos de historia*, Baza, Imprenta Cervantes, 2000.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas y Quinquagenas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1983.
- FRANCO SILVA, Alfonso y BECEIRO, Isabel, “Tábara: un largo y complejo proceso de formación señorial en tierras de Zamora”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 4-5 (1986), pp. 201-224.
- GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo, *Adiciones genealógicas a los Claros varones de Castilla, de Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres*, s.l., 1701 y 1800.
- GARCÍA RÍOS, José María, “De dichos criados, tal señor. Mecenazgo, violencia y fraude. Los Segura Nieto de Orce a la sombra del Barroco”, *Atalanta. Revista de las Letras Barrocas*, 7/1 (2019), pp. 213-243.
- _____, “Sangre conversa al servicio de la aristocracia. La parentela de los del Puerto: ascenso social, política matrimonial y patrimonio (Baza, ss. XV-XVI)”, *Mediterranea-ricerche storiche*, 46 (2019), pp. 383-418.
- _____, *La presencia judeoconversa en la ciudad de Baza. Análisis socioeconómico y patrimonial de una élite de poder (ss. XVI-XVII)*, Tesis doctoral, Córdoba, 2022.
- _____, “Una cuestión de fraude y supervivencia. La manipulación genealógica desarrollada por las familias de origen judeoconverso en la ciudad de Baza (ss. XVI-XVII)”, *Studia Histórica: Historia Moderna* (en prensa).
- GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *La Corte Chica. Alcaldes, Gobernadores, Señores de Ganados y otras oligarquías, en el Orce del Antiguo Régimen (1488-1835)*, Granada, Ayuntamiento de Orce, 2009.
- HERNANSANZ NAVAS, Justo, *Fuentidueña y su alfoz: notas histórico-arqueológicas*, Madrid, Graymo, 1985.
- JARA FUENTE, José Antonio, “La nubilización de un concejo en el siglo XV: Cuenca y los Hurtado de Mendoza”, en Isabel Montes Romero-Camacho, Manuel González Jiménez, et alii (eds.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, pp. 1025-1034.
- _____, *Concejo, poder y élites. La clase dominante en Cuenca en el siglo XV*, Madrid, CSIC, 2000.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, “Linajes y alcaldes en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?”, en Antonio Jiménez Estrella y

- Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, Comares, 2007, pp. 89-120.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, 1969.
- _____, "Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera", *En la España medieval*, 2 (1982), pp. 543-572.
- _____, *Granada después de la Conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1988.
- _____, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015.
- LÁZARO DAMAS, María Soledad, "Poder y mecenazgo nobiliario en Baza: doña María de Luna", *Péndulo*, 4 (2003), pp. 203-249.
- _____, "El palacio de los Enríquez de Baza", en Julián Pablo Díaz López (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Huéscar, Ayuntamiento de Huéscar, 2005, pp. 329-344.
- _____, "El palacio de los Enríquez de Baza. Reflexiones en torno a su interés artístico y a su deterioro", *Péndulo*, 7 (2006), pp. 119-142.
- LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, "Las relaciones entre la Iglesia y el poder señorial en la diócesis de Almería. Doña María de Luna, señora del 'Estado de Tahal' y la reordenación económica diocesana del obispo Villalán", en María Desamparados Martínez San Pedro y María Dolores Segura del Pino (coords.), *La Iglesia en el mundo medieval y moderno, Almería, Instituto de Estudios Almerienses*, 2004, pp. 161-176.
- LÓPEZ NEVOT, José Antonio, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI (1492-1598)*, Granada, Universidad de Granada, 1994.
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis y GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, "Los enfrentamientos entre el patriciado urbano y la aristocracia señorial: Guadalajara y los duques del Infantado (ss. XV-XVII)", *Norba: revista de Historia*, 13 (1993), pp. 127-155.
- MAGAÑA VISBAL, Luis, *Baza histórica*, 2 vols., Baza, Artes Gráficas Moya, 1978.
- MARAVALL, José Antonio, *Las comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2021.
- MARTÍNEZ BOCANEGRA, Ángel y TRISTÁN GARCÍA, Francisco, "Toponimia de la Bastetania (I)", *Péndulo*, 3 (2002), pp. 89-134.
- MONTERO MÁLAGA, Alicia Inés, "Capital relacional y capital social en el acceso de la alta nobleza al gobierno municipal burgalés a principios del siglo XVI: la provisión de la alcaldía mayor a Francisco de Brizuela", *En la España Medieval*, 41 (2018), pp. 227-256.
- PALENCIA, Alonso de, *Crónica del emperador Carlos V*, publicada por Ricardo Beltrán y Rózpide y Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1920-1925.
- _____, *Guerra de Granada*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999.
- PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, "La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación", en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991, pp. 273-334.
- _____, "El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los 'libros de repartimiento'", en Isabel Montes Romero-Camacho, Antonio Claret García Martínez y Manuel González Jiménez (eds.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos*

- (1391-1492): *actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, pp. 1575-1630.
- PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1780.
- QUINTANILLA RASO, María Concepción, "Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca", *En la España medieval*, 20 (1997), pp. 219-250.
- ROTH, Dietmar, *Ascenso y permanencia de la élite en un centro administrativo señorial: Vélez Blanco, 1503-1752*, Tesis doctoral, Almería, 2015.
- RUIZ GÁLVEZ, Ángel María, "Doña Catalina Fernández de Córdoba, II Marquesa de Priego (1517-1563): gobierno y administración de un Estado señorial andaluz", en Inmaculada de Castro Peña (coord.), *Doña Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez: V centenario de la toma de posesión del Marquesado de Priego (1517-2017)*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla, 2019, pp. 195-223.
- RUIZ PILARES, Enrique José, "El servicio a la nobleza señorial como vía de promoción social: los señores de El Puerto y los caballeros jerezanos (1480-1520)", *Revista de Historia de El Puerto*, 61 (2018), pp. 9-29.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *Las dinastías reales de España en la Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2021.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, 4 vols., Madrid: Imprenta de Mateo de Llanos y Guzmán, 1697.
- _____, *Los comendadores de la Orden de Santiago (1658-1734)*, vol. I, Castilla, Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949.
- SALCEDO Y RUIZ, Ángel, *El libro de Villada: monografía histórica de esta villa y noticia biográfica de sus hijos más ilustres*, Madrid, Tipografía del Sagrado Corazón, 1901.
- SALVADOR Y CONDE, José, *Conventos de dominicos en la provincia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial, 1977.
- SIGÜENZA, fray José de, *Historia de la orden de San Jerónimo*, 2 vols., Madrid: Bailly Bailliére e Hijos, editores, 1907-1909.
- SORIA MESA, Enrique, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997.
- _____, *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de la Posada, 2000.
- _____, "La aristocracia de Castilla en tiempos de Isabel la Católica. Una cuestión de familia", en Manuel García Fernández y Carlos Alberto González Sánchez (eds.), *Andalucía y Granada en tiempos de los Reyes Católicos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, pp. 151-171.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, en Ramón Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España*, 2 vols., Madrid, Espasa Calpe, 1969.
- TAPIA GARRIDO, José Ángel, *El estado de Tahal en la Sierra de Filabres*, Almería, Cajalmería, 1988.
- TORRES DELGADO, Cristóbal, *Baza. Capital del Altiplano. 1489-1525*, Granada, Diaeditores, 2003.
- TRISTÁN GARCÍA, Francisco, "Baza, 1525 (un estudio de la sociedad a través de un padrón de cristianos viejos)", *Chronica Nova*, 26 (1999), pp. 393-481.

*La omnipresencia del poder señorial en una ciudad de realengo.
Los señores del Estado y Casa de Baza y su extensa nómina de criados (1489-1530)*

José María García Ríos

_____, “Enrique Enríquez, el primer repoblador de los Reyes Católicos”, en Francisco Andújar Castillo y Julián Pablo Díaz López (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna: el marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 581-603.

VICO, Francisco de, *Historia General de la Isla y Reyno de Sardaña. Séptima parte*, Barcelona, 1639, republicada en Sassari, por el Centro di Studi Filologici Sardi, CUEC, 2004.

YELA YELA, Alicia, “La casa de Almazán”, en Esther Alegre Carvajal (dir.), *Damas de la casa de Mendoza: historias, leyendas y olvidos*, Madrid, Polifemo, pp. 703-718.